



Aprobación: 02 de febrero del año 2011.

Publicado: 02 de febrero del año 2011.

Reforma aprobada: 11 de septiembre del año 2012.

Publicado: 14 de septiembre del año 2012.

**DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL
QUE ESTABLECEN EL CATÁLOGO DE GIROS PERMITIDOS EN EL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y LOS
REQUISITOS PARA SU APERTURA**

**TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.-

1.- Las presentes Disposiciones Administrativas de Observancia General tienen por objeto establecer las normas para la expedición de licencias de funcionamiento de giros en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, las cuales serán aplicables en tanto se expide un ordenamiento municipal que regule el funcionamiento de giros homologado para la Zona Metropolitana de Guadalajara.

2.- En consecuencia, las presentes Disposiciones Administrativas se consideran de orden público, interés social que forman parte de las bases generales de la administración pública municipal y se expiden con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo y 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracciones II, incisos a) y b), y III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II, 40 fracción II y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 22 fracciones VIII y IX, 37 fracción I, 138 al 144 y demás aplicables de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 10 fracciones X, XI, XIII y XIV, 34 fracción II incisos a) y b), 73 penúltimo párrafo, 124 y 126 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 6 fracción I Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Artículo 2.-

1.- Las presentes Disposiciones Administrativas serán aplicadas por el Presidente Municipal, a través de la Dirección de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga y demás dependencias y servidores públicos municipales adscritos a la misma, bajo la supervisión de la Dirección General de Promoción Económica y Competitividad.

Artículo 3.-



1.- En todo lo no previsto por las presentes Disposiciones Administrativas serán aplicables en forma supletoria:

I.- La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco;

II.- La Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del ejercicio fiscal que corresponda;

III.- La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco;

IV.- El Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;

V.- El Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y

IV.- El Reglamento Municipal de Mercados, Centrales de Abastos y del Comercio que se Ejercerá en la Vía Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 11 de Enero del año 2010.

Artículo 4.-

1.- El Pleno del Ayuntamiento, en todo momento, estará facultado para modificar, reformar, adicionar, derogar o abrogar las presentes Disposiciones Generales.

2.- El Consejo de Promoción Económica y Turística podrá sugerir las modificaciones, reformas y adiciones que crea necesarias a las presentes Disposiciones Generales, sin que exista obligación por parte del Pleno del Ayuntamiento de adoptar estas nuevas disposiciones.

TÍTULO II CATÁLOGO DE GIROS PERMITIDOS

Artículo 5.-

1.- En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga podrán establecerse todos aquellos giros contemplados en el catálogo de giros tipo "A", "B", "C", "D" y "E".

(Reforma publicada en la Gaceta Municipal de fecha 14 de septiembre del año 2012.)

Artículo 6.-

1.- Las solicitudes de licencia de funcionamiento de giros permitidos que contemplen giros novedosos, distintos, análogos o similares a los contemplados en el catálogo de ser posible serán catalogados en alguno de sus rubros por la Dirección de Padrón y Licencias, atendiendo a la



naturaleza de sus actividades y procurando facilitar la apertura de los mismos.

2.- Si no es posible encuadrar un giro novedoso dentro de los rubros del catálogo de giros de las presentes Disposiciones Administrativas, la Dirección de Padrón y Licencias negará su otorgamiento provisionalmente, mediante una resolución fundada y motivada, dando aviso dentro de los cinco días siguientes al Presidente Municipal para que éste a su vez, eleve a consideración del Pleno del Ayuntamiento una iniciativa de acuerdo, con la que se resuelva en definitiva la solicitud de licencia y, en su caso, se adicione o no actividades nuevas al catálogo de giros de las presentes Disposiciones Administrativas.

3.- Las personas que pretendan obtener licencias de funcionamiento de giros novedosos que no se encuentren contemplados en el catálogo de giros de las presentes disposiciones, podrán optar por solicitar el otorgamiento de su licencia mediante el procedimiento de consulta administrativa previsto en el Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

CAPÍTULO I CATÁLOGO DE GIROS TIPO "A"

Artículo 7.-

1.- Se consideran como giros permitidos tipo "A" los contenidos en el catálogo que constituye el Anexo A de las presentes Disposiciones Administrativas.

CAPÍTULO II CATÁLOGO DE GIROS TIPO "B"

Artículo 8.-

1.- Se consideran como giros permitidos tipo "B" los contenidos en el catálogo que constituye el Anexo B de a las presentes Disposiciones Administrativas.

Capítulo III CATÁLOGO DE GIROS TIPO "C"

(Adición publicada en la Gaceta Municipal de fecha 14 de septiembre del año 2012.)

Artículo 8 Bis.-

1.- Se consideran como giros permitidos tipo "C" los contenidos en el catálogo que constituye el Anexo "D" de las presentes Disposiciones Administrativas.

(Adición publicada en la Gaceta Municipal de fecha 14 de septiembre del año 2012.)



Capítulo IV

CATÁLOGO DE GIROS TIPO "D"

(Adición publicada en la Gaceta Municipal de fecha 14 de septiembre del año 2012.)

Artículo 8 Bis 1.-

1.- Se consideran como giros permitidos tipo "D" los contenidos en el catálogo que constituye el Anexo "E" de las presentes Disposiciones Administrativas.

(Adición publicada en la Gaceta Municipal de fecha 14 de septiembre del año 2012.)

Capítulo V

CATÁLOGO DE GIROS TIPO "E"

(Adición publicada en la Gaceta Municipal de fecha 14 de septiembre del año 2012.)

Artículo 8 Bis 2.-

1.- Se consideran como giros permitidos tipo "E" los contenidos en el catálogo que constituye el Anexo "F" de las presentes Disposiciones Administrativas.

(Adición publicada en la Gaceta Municipal de fecha 14 de septiembre del año 2012.)

TÍTULO III

LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE GIRO

Artículo 9.-

1.- El otorgamiento de licencias de funcionamiento de giros, incluyendo el procedimiento para su autorización, plazos, términos, vigencia, renovaciones, revocaciones, infracciones y sanciones se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y las demás disposiciones supletorias que en derecho correspondan.

CAPÍTULO I

REQUISITOS PARA OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE GIRO

Artículo 10.-

1.- Para obtener una licencia de funcionamiento de giro los solicitantes deberá reunir los siguientes requisitos:

I.- Factibilidad de uso de suelo, ya sea a través de un Dictamen de Usos y Destinos o de un Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo;

II.- Solicitud requisitada y firmada en el formato oficial a que se refiere el artículo 11 de las presentes Disposiciones Administrativas;

III.- Recibo oficial de pago de la solicitud;



IV.- Identificación oficial con fotografía del solicitante, pudiendo presentar credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, licencia de conducir o carta de residencia;

V.- Alineamiento y Asignación de Número Oficial;

VI.- En caso de personas morales, Acta Constitutiva y Poder que acredite la personalidad del Representante Legal; y

VII.- Cinco fotografías a color del local donde se explotará el giro solicitado, siendo una de la fachada, una del interior, dos laterales y una del estacionamiento.

2.- Todos los documentos requeridos deberán presentarse en original y una copia para su cotejo, devolviéndose al solicitante en el mismo momento, salvo la solicitud y las fotografías que se presentarán en original, quedándose en el expediente que la Dirección de Padrón y Licencias lleve para tal efecto de cada uno de los trámites que reciba.

3.- Los solicitantes podrán acompañar copia de su solicitud para que se les acuse de recibo, en donde se describirá la documentación presentada.

4.- Para los Giros identificados en el Catálogo como tipo "C", "D" y "E", además de los requisitos previstos en los párrafos anteriores, deberán contar con los Vistos Buenos de las dependencias de los diferentes Órdenes de Gobierno, que para tal efecto se establecen en los Anexos "C", "D" y "E".

(Adición publicada en la Gaceta Municipal de fecha 14 de septiembre del año 2012.)

Artículo 11.-

1.- El formato oficial para la solicitud de licencia de funcionamiento de giro es el que corresponde al Anexo C de las presentes Disposiciones Administrativas.

2.- La Dirección de Padrón y Licencia se coordinará con la Unidad de Planeación para poner a disposición del público en general el formato oficial de solicitud de licencia a través de la página de Internet del Gobierno Municipal, así como de manera impresa en las oficinas de la misma.

3.- Los solicitantes podrán presentar las solicitudes de licencias de funcionamiento de giros impresas por sus propios medios, sin que por ello se les pueda negar su recepción.

4.- Los servidores públicos adscritos a la Dirección de Padrón y Licencias auxiliarán en todo momento a los solicitantes para el correcto llenado de los formatos oficiales para obtener sus licencias de funcionamiento de giro.



CAPÍTULO II **LA CARTA COMPROMISO**

Artículo 12.-

1.- Si algún solicitante no reúne los requisitos contemplados en el artículo 10 de las presentes Disposiciones Administrativas, podrá aperturar su giro suscribiendo una carta compromiso ante la Dirección de Padrón y Licencias, en el formato oficial que esta dependencia pondrá a disposición del público en general, como se contempla en el artículo 11.2 y 11.3 de las presentes Disposiciones Administrativas, la cual otorgará un permiso provisional condicionado para tal efecto.

2.- El solicitante que se encuentre en el presente caso tendrá un término de quince días hábiles para complementar los requisitos previstos en el artículo 10 de las presentes Disposiciones Administrativas.

3.- Transcurrido el término contemplado en el punto anterior, el permiso provisional quedará sin efectos y las autoridades municipales estarán facultadas para ejercer sus atribuciones en materia de inspección y vigilancia, imponiendo las sanciones que corresponda, siguiendo los procedimientos administrativos contemplados en las leyes y reglamentos vigentes.

Artículo 13.-

1.- El formato oficial para la carta compromiso es el que corresponde al Anexo D de las presentes Disposiciones Administrativas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo Primero.-

1.- Las presentes Disposiciones Administrativas de Observancia General entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y serán aplicables hasta en tanto no se expida el ordenamiento municipal que regule el funcionamiento de giros homologado para la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Artículo Segundo.-

1.- Se derogan todas las disposiciones normativas de carácter municipal que se opongan a la aplicación de las presentes Disposiciones Administrativas.

2.- Todos los actos, trámites y procedimientos para obtener licencias de funcionamiento de giros permitidos que se encuentren pendientes de resolución a la fecha de entrada en vigor de las presentes Disposiciones Administrativas, se continuarán desahogándose conforme las normas vigentes al momento de su iniciación.



Artículo Tercero.-

1.- El Presidente Municipal y la Dirección General de Promoción Económica Llevarán a cabo todos los trámites, gestiones y actos necesarios para acordar con el resto de Municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara un ordenamiento municipal homologado en materia de funcionamiento de giros permitidos.

2.- A su vez, la Dirección de Padrón y Licencias Llevará cabo todos los actos, movimientos y trámites necesarios para el debido cumplimiento de las presentes Disposiciones Administrativas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

(Reforma publicada en la Gaceta Municipal de fecha 14 de septiembre del año 2012.)

Artículo Primero.-

1.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y serán aplicables hasta en tanto no se expida el ordenamiento municipal que regule el funcionamiento de giros homologado para la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Artículo Segundo.-

1.- Se derogan todas las disposiciones normativas de carácter municipal que se opongan a la aplicación del presente decreto.

2.- Todos los actos, trámites y procedimientos para obtener licencias de funcionamiento de giros permitidos que se encuentren pendientes de resolución a la fecha de entrada en vigor de las presentes Disposiciones Administrativas, se continuarán desahogándose conforme las normas vigentes al momento de su iniciación, sin embargo, los solicitantes podrán optar por adherirse a los catálogos de giros tipo "C", "D" y "E" para obtener sus respectivas licencias de funcionamiento de giro.

Artículo Tercero.-

1.- La Dirección General de Promoción Económica y Competitividad Llevarán a cabo todos los trámites, gestiones y actos necesarios para regularizar a las ladrilleras del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, conforme los programas autorizados para tal efecto.

2.- A su vez, la Dirección de Padrón y Licencias Llevará cabo todos los actos, movimientos y trámites necesarios para el debido cumplimiento de las presentes Disposiciones Administrativas.

Nota: La presente versión fue elaborada en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 197, fracción I, inciso e) del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sin embargo la versión oficial es aquella que aparece publicada en la Gaceta Municipal.

ANEXO A

CATALOGO DE GIROS TIPO A

No.	Genero	Uso	Descripción	Características
4	RECURSOS NATURALES.	FORESTAL.	CULTIVO Y REPOBLACIÓN DE BOSQUES.	
6	RECURSOS NATURALES.	FORESTAL.	VIVEROS FORESTALES.	
12	RECURSOS NATURALES.	AGROPECUARIO	ESTABLOS Y ZAHURDAS (GANADO PORCINO, BOVINO, CAPRINO, EQUINO Y OVINO)	FUERA DEL LÍMITE DEL CENTRO DE POBLACION.
13	RECURSOS NATURALES.	AGROPECUARIO	TODO TIPO DE CULTIVOS (AGOSTADEROS, PASTIZALES).	
14	RECURSOS NATURALES.	AGROPECUARIO	VIVIENDA AISLADA.	
15	RECURSOS NATURALES.	GRANJAS Y HUERTOS.	GRANJAS (AVICOLAS, APIARIOS, APICOLAS) CON CASA HABITACIÓN.	
16	RECURSOS NATURALES.	GRANJAS Y HUERTOS.	HUERTOS (FRUTALES, FLORES, HORTALIZAS) CON CASA HABITACIÓN.	
47	HABITACIONAL.	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL DENSIDAD BAJA.	HABITACIÓN	
48	HABITACIONAL.	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD BAJA.	HABITACIÓN	
49	HABITACIONAL.	HABITACIONAL JARDIN.	HABITACIÓN.	
50	HABITACIONAL.	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MINIMA.	HABITACIÓN.	
51	HABITACIONAL.	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL DENSIDAD MINIMA.	HABITACIÓN.	
52	HABITACIONAL.	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD MINIMA.	HABITACIÓN.	
53	HABITACIONAL.	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD BAJA.	HABITACIÓN.	
54	HABITACIONAL.	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA.	HABITACIÓN.	
55	HABITACIONAL.	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL DENSIDAD MEDIA.	HABITACIÓN.	
56	HABITACIONAL.	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD MEDIA.	HABITACIÓN.	
57	HABITACIONAL.	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA.	HABITACIÓN.	
58	HABITACIONAL.	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL DENSIDAD ALTA.	HABITACIÓN.	
59	HABITACIONAL.	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL DENSIDAD ALTA.	HABITACIÓN.	
60	COMERCIO.	COMERCIO VECINAL.	ABARROTES, MISCELÁNEAS Y SIMILARES.	MÁXIMO 50 m2 POR LOCAL
61	COMERCIO.	COMERCIO VECINAL.	CENADURÍA Y/O MENUDERÍA.	MÁXIMO 50 m2 POR LOCAL
62	COMERCIO.	COMERCIO VECINAL.	COCINA ECONÓMICA.	MÁXIMO 50 m2 POR LOCAL
64	COMERCIO.	COMERCIO VECINAL.	EXPENDIOS DE LIBROS REVISTAS.	MÁXIMO 50 m2 POR LOCAL
65	COMERCIO.	COMERCIO VECINAL.	FARMACIAS.	MÁXIMO 50 m2 POR LOCAL
66	COMERCIO.	COMERCIO VECINAL.	FRUTERÍAS.	MÁXIMO 50 m2 POR LOCAL
67	COMERCIO.	COMERCIO VECINAL.	LEGUMBRES.	MÁXIMO 50 m2 POR LOCAL

68	COMERCIO.	COMERCIO VECINAL.	TAQUERÍA.	MÁXIMO 50 m2 POR LOCAL
69	COMERCIO.	COMERCIO VECINAL.	TORTILLERÍA.	MÁXIMO 50 m2 POR LOCAL
70	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	AGUAS FRESCAS, PALETAS.	
71	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.	
72	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	ARTÍCULOS DEPORTIVOS.	
73	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	ARTÍCULOS DOMÉSTICOS DE HOJALATA.	
74	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS.	
76	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	BAZARES Y ANTIGUEDADES.	
77	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	TALLER DE REPARACIÓN Y VENTA DE BICICLETAS	
78	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	BLANCOS.	
79	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	BONETERÍA.	
80	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	BOTANAS Y FRITURAS.	
81	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	CALZADO Y/O ZAPATERÍA	
83	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	CENTRO DE COPIADO.	
84	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	DULCERÍA.	
86	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	FERRETERÍA, Tlapalería Y MATERIAL ELÉCTRICO.	
87	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	FLORERÍAS Y ARTÍCULOS DE JARDINERÍA.	
88	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	HIELO.	
89	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA GAS DOMÉSTICO.	
90	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	JUGOS NATURALES Y LICUADOS, BIONICOS.	
91	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	JUGUETERÍA.	
92	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	LENCERÍA.	
94	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	LÍNEA BLANCA Y APARATOS ELÉCTROMESTICOS.	
95	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	LONCHERÍA.	
96	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	MARCOS.	
97	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	MARISCOS.	
98	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	MASCARAS.	
99	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	MERCERÍA.	
100	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	MUEBLERÍAS.	
101	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	NEVERÍAS.	
102	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	OPTICAS.	
103	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	PANADERÍA (VENTA).	
104	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	PAPELERÍA, LIBRERÍA Y ARTÍCULOS ESCOLARES.	
105	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	PERFUMERÍA.	
106	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	PESCADERÍA.	
107	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	PINTURAS.	
108	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	POLLERÍA.	
109	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	PRODUCTOS DE PLÁSTICO DESECHABLES.	
110	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	PRODUCTOS NATURISTAS.	
111	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	RECAUDARÍA.	
112	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA AUTOS.	
113	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	REGALOS.	

114	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	RENTA DE VIDEOJUEGOS Y VIDEOS.	
115	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	ROPA.	
116	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	ROSTICERÍA.	
117	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	SEMILLAS, CEREALES Y DULCES	
118	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	TIENDAS DE ROPA.	
119	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	VIDRIOS Y ESPEJOS.	
120	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	VIVEROS.	
123	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	ACUARIOS.	
124	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	AGENCIA DE AUTOS.	
125	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	ALFOMBRAS.	
126	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	ANTIGUEDADES.	
127	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	ARTESANÍAS.	
128	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	ARTÍCULOS DE DIBUJO.	
129	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	ARTÍCULOS DE PLÁSTICO Y/O MADERA.	
130	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	ARTÍCULOS PARA DECORACIÓN.	
131	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	ARTÍCULOS PARA MANUALIDADES.	
132	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	AZULEJOS Y ACCESORIOS.	
133	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	BÁSCULAS.	
134	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	BOUTIQUE.	
135	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	CAFETERÍA (CON LECTURA E INTERNET).	
136	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	CAJAS DE CARTÓN, MATERIALES DE EMPAQUE.	
137	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	CENTRO COMERCIAL.	
139	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	COMPRA VENTA DE APARATOS PARA SORDERA.	
140	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	COMPRVENTA DE COLORANTES PARA CURTIDURÍA.	
141	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	CRISTALERÍA.	
142	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	DISQUERAS.	
143	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	DROGUERÍA, HIERBERÍA Y HOMEOPÁTICA.	
144	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	EQUIPOS HIDRÁULICOS.	
145	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	EQUIPOS Y ACCESORIOS DE COMPUTACIÓN.	
146	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	FERRETERÍA DE ARTÍCULOS ESPECIALIZADOS.	
147	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	HERRAJES EN GENERAL.	
148	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	JOYERÍA Y BISUTERÍA.	
149	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	LIBRERÍA.	
150	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	
152	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	MOTOCICLETAS.	
153	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	MUEBLES.	
154	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	PISOS Y CORTINAS.	
155	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	PRODUCTOS PARA REPOSTERÍA.	
156	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	RELOJERÍA.	
157	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	SUPERMERCADOS.	
158	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	TABAQUERÍA.	
159	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	TELEFONÍA E IMPLEMENTOS CELULARES.	

160	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	TIANGUIS.	
161	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	TIENDAS DEPARTAMENTALES.	
162	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	TINAS DE JACUZZI.	
163	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS DE CRISTAL, METÁLICOS Y SIMILARES.	
164	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	VENTA Y RENTA DE INSTRUMENTOS MÉDICOS, ORTOPÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO.	
165	COMERCIO.	COMERCIO CENTRAL.	ACCESORIOS, REFACCIONES Y EQUIPOS NEUMÁTICOS E HIDRONEUMÁTICO.	
166	COMERCIO.	COMERCIO CENTRAL.	EQUIPOS DE SONIDO Y VÍDEO.	
167	COMERCIO.	COMERCIO CENTRAL.	GALERÍA DE ARTE.	
168	COMERCIO.	COMERCIO CENTRAL.	REFACCIONES (SIN TALLER).	
169	COMERCIO.	COMERCIO CENTRAL.	ROCOLAS.	
170	COMERCIO.	COMERCIO CENTRAL.	TIENDA DE ARTÍCULOS ESPECIALIZADOS.	
172	COMERCIO.	COMERCIO REGIONAL.	AGENCIA DE AUTOCAMIONES.	MÁXIMO 50 m2 POR LOCAL
174	COMERCIO.	COMERCIO REGIONAL.	HUESARIO.	MÁXIMO 50 m2 POR LOCAL
175	COMERCIO.	COMERCIO REGIONAL.	MAQUINARIA PESADA.	MÁXIMO 50 m2 POR LOCAL
176	SERVICIOS.	SERVICIOS VECINALES.	BORDADOS Y COSTURAS.	MÁXIMO 50 m2 POR LOCAL
177	SERVICIOS.	SERVICIOS VECINALES.	CALCOMANÍAS.	MÁXIMO 50 m2 POR LOCAL
179	SERVICIOS.	SERVICIOS VECINALES.	CONSERVAS (MERMELADAS, EMBUTIDOS, ENCURTIDOS Y SIMILARES).	MÁXIMO 50 m2 POR LOCAL
180	SERVICIOS.	SERVICIOS VECINALES.	DULCES, CARAMELOS Y SIMILARES.	MÁXIMO 50 m2 POR LOCAL
181	SERVICIOS.	SERVICIOS VECINALES.	OFICINAS DE PROFESIONALES.	MÁXIMO 50 m2 POR LOCAL
182	SERVICIOS.	SERVICIOS VECINALES.	PASTELES Y SIMILARES.	MÁXIMO 50 m2 POR LOCAL
183	SERVICIOS.	SERVICIOS VECINALES.	PIÑATAS.	MÁXIMO 50 m2 POR LOCAL
184	SERVICIOS.	SERVICIOS VECINALES.	SALSAS.	MÁXIMO 50 m2 POR LOCAL
185	SERVICIOS.	SERVICIOS VECINALES.	YOGHURT.	MÁXIMO 50 m2 POR LOCAL
187	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	BANCO (SUCURSAL).	
189	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	BASES DE MADERA PARA REGALO.	
190	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	BOTANAS Y FRITURAS (ELABORACIÓN).	
191	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	CAJA DE AHORRO.	
192	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	CARPINTERÍA.	
193	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	CENTRO DE BENEFICENCIA PÚBLICA.	
194	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	CERÁMICA.	
195	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	CERRAJERÍA.	
196	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	COLOCACIÓN DE PISOS.	
197	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	ELABORACIÓN DE ANUNCIOS, LONAS Y TOLDOS LUMINOSOS.	
198	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	ELABORACIÓN DE RÓTULOS.	
199	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	ENCUADERNACIÓN DE LIBROS.	
200	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	ESCUDOS Y DISTINTIVOS DE METAL Y SIMILARES.	
201	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	FONTANERÍA.	
202	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	FOTO ESTUDIO.	

207	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	OFICINAS PRIVADAS.	SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS. SIN VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS NI ATENCION AL PUBLICO
208	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	PALETAS.	
209	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	PEDICURISTAS.	
211	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	PENSIONES DE AUTOS.	
212	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	PULIDO DE PISOS.	
214	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO FOTOGRÁFICO, PARABRISAS, SINFONOLAS, CALZADO (LUSTRADO).	
216	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	REPARACIONES DOMESTICAS Y ARTÍCULOS DEL HOGAR.	
217	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	SABANAS Y COLCHAS.	
219	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	SASTRERÍA Y COSTURERAS Y/O REPARACIÓN DE ROPA.	
221	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	SITIO DE TAXIS.	
228	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	AGENCIAS DE AUTOTRANSPORTE, VIAJES, PUBLICIDAD.	
229	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	ALMACENES Y BODEGAS	
230	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	ALQUILER DE LONAS, TOLDOS, CUBIERTAS, SILLAS, MESAS, Y SIMILARES.	
231	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	ARMADO Y PEGADO DE CAJAS DE CARTÓN.	
232	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	ASEGURADORAS.	
234	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	BIENES RAÍCES.	
236	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	BODEGA DE PRODUCTOS QUE NO IMPLIQUEN ALTO RIESGO.	
238	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	BOLSA DE TRABAJO.	
239	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	CASAS DE BOLSA, CAMBIO, DECORACIÓN.	
243	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	CONSTRUCTORAS SIN ALMACÉN.	
244	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	CONTADORES.	
245	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	CONTRATISTAS.	
246	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	DESPACHO DE OFICINAS PRIVADAS.	
248	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	DISEÑO DE ANUNCIOS A MANO Y POR COMPUTADORA.	
249	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	DISTRIBUCIÓN DE AGUA.	
250	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	ELABORACIÓN DE ANUNCIOS ESPECTACULARES.	
251	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	ELABORACIÓN DE MARCOS.	
252	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS.	
253	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE.	
254	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	ESTRUCTURAS PARA EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES.	
255	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	
258	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	GRABACIONES DE AUDIO Y VÍDEO.	
259	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	INVESTIGACIONES PRIVADAS, JARCEÍA.	
262	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	LIMPIEZA DE ALFOMBRAS, MUEBLES Y CORTINAS.	
263	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA.	

265	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	MUDANZAS.	
266	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	NOTARÍA.	
267	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	OBRADORES.	
268	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	OFICINAS CORPORATIVAS PRIVADAS.	
270	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	PISTA DE PATINAJE.	
272	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN.	
273	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	RENTA DE VEHÍCULOS.	
274	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	REPARACIÓN DE APARATOS FRIGORÍFICOS, EQUIPO MÉDICO, AIRE ACONDICIONADO, ELEVADORES AUTOMOTRICES.	
278	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	SERVICIO DE GRÚAS.	
281	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	TALLER DE TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS DE CRISTAL, METÁLICOS Y SIMILARES.	
284	SERVICIOS.	SERVICIOS CENTRALES.	CENTRALES TELEVISORAS.	
285	SERVICIOS.	SERVICIOS CENTRALES.	CENTROS DE ACOPIO DE PRODUCTOS DE DESECHO DOMÉSTICO (CARTÓN, PAPEL, VIDRIO, BOTE Y PERFIL DE ALU)	
286	SERVICIOS.	SERVICIOS CENTRALES.	CENTROS FINANCIEROS.	
288	SERVICIOS.	SERVICIOS CENTRALES.	CINES.	
295	SERVICIOS.	SERVICIOS REGIONALES.	ALMACENAMIENTO Y VENTA DE FORRAJE.	
296	SERVICIOS.	SERVICIOS REGIONALES.	CENTRALES DE AUTOBUSES FORÁNEOS.	
297	SERVICIOS.	SERVICIOS REGIONALES.	CENTROS DE ACOPIO.	
299	SERVICIOS.	SERVICIOS REGIONALES.	DEPÓSITO DE VEHÍCULOS.	
300	SERVICIOS.	SERVICIOS REGIONALES.	PATIOS DE ALMACENAMIENTO.	
301	SERVICIOS.	SERVICIOS REGIONALES.	PULIDO DE METALES EN SECO.	
303	SERVICIOS.	SERVICIOS REGIONALES.	REPARACIÓN DE AUTOBUSES, TRAILER Y SIMILARES.	
304	SERVICIOS.	SERVICIOS REGIONALES.	REPARACIÓN DE MAQUINARIA PESADA.	
305	SERVICIOS.	SERVICIOS REGIONALES.	REPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN.	
306	SERVICIOS.	SERVICIOS REGIONALES.	TERMINALES DE AUTOBUSES DE TRANSPORTE URBANO.	
310	SERVICIOS.	SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO	BODEGA DE GRANOS Y SILOS.	
311	SERVICIOS.	SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO	DISTRIBUIDOR DE INSUMOS AGROPECUARIOS.	
467	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO BARRIAL.	SECUNDARIAS GENERALES Y TÉCNICAS.	
468	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO BARRIAL.	BIBLIOTECA.	
469	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO BARRIAL.	IGLESIA.	
470	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO BARRIAL.	CONSULTORIO MÉDICO Y DENTAL DE 1ER CONTACTO.	
472	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO BARRIAL.	CASETA DE VIGILANCIA.	
473	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO BARRIAL.	CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (PROMOCIÓN SOCIAL).	
479	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DISTRITAL.	ARCHIVOS.	
480	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DISTRITAL.	HEMEROTECA.	
481	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DISTRITAL.	FONOTECA.	

482	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DISTRITAL.	FOTOTECA.	
483	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DISTRITAL.	MEDIATECA.	
485	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DISTRITAL.	ACADEMIAS DE BAILE.	
486	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DISTRITAL.	TEATRO.	
487	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DISTRITAL.	CONVENTO.	
490	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DISTRITAL.	UNIDAD DE URGENCIAS.	
492	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DISTRITAL.	CORREOS Y TELÉGRAFOS.	
495	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DISTRITAL.	ADMINISTRACIØN PÙBLICA.	
497	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DISTRITAL.	ESTACIØN DE BOMBEROS, AUTOBUSES URBANOS.	
498	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DISTRITAL.	TERMINALES DE TRANSPORTE URBANO.	
500	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO CENTRAL.	UNIVERSIDAD.	
501	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO CENTRAL.	AUDITORIO.	
502	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO CENTRAL.	CASA DE LA CULTURA.	
508	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO CENTRAL.	ADMINISTRACIØN DE CORREOS.	
509	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO CENTRAL.	AGENCIAS Y DELEGACIONES MUNICIPALES.	
511	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO CENTRAL.	CENTRO DE ACOPIO Y DISTRIBUCIØN DE RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES PARA BENEFICENCIA.	
513	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO CENTRAL.	ENCIERRO Y MANTENIMIENTO DE AUTOBUSES URBANOS.	
514	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO CENTRAL.	JUZGADOS Y CORTES.	
516	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO CENTRAL.	REPRESENTACIONES OFICIALES.	
517	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO CENTRAL.	SALAS DE REUNIØN.	
519	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL.	CENTRO CULTURAL.	
520	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL.	MUSEO DE SITIO.	
522	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL.	PLANETARIO.	
526	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL.	ESTACIØN DE FERROCARRIL DE CARGA Y PASAJEROS.	
530	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL.	OBSERVATORIOS Y ESTACIONES METEOROLÓGICAS.	
531	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL.	TERMINAL DE AUTOBUSES DE CARGA.	
532	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL.	TERMINAL DE AUTOBUSES FORÁNEOS.	
533	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS VECINALES.	JARDÍN VECINAL.	
534	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS VECINALES.	PLAZOLETAS Y RINCONADAS.	
535	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS VECINALES.	JUEGOS INFANTILES.	
536	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS BARRIALES.	JARDINES Y/O PLAZAS.	
537	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS BARRIALES.	PARQUE DE BARRIO.	
538	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS BARRIALES.	PLAZA CÍVICA.	
543	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES.	PARQUE URBANO DISTRITAL.	
544	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES.	UNIDAD DEPORTIVA.	

553	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS CENTRALES.	JARDINES Y/O PLAZAS.	
555	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS CENTRALES.	PARQUE URBANO GENERAL.	
558	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS CENTRALES.	CAMPOS DE GOLF.	
564	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS REGIONALES.	JARDINES Y/O PLAZAS.	
566	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS REGIONALES.	PARQUE URBANO GENERAL.	
567	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS REGIONALES.	PARQUES NACIONALES.	
568	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS REGIONALES.	SANTUARIOS NATURALES.	
574	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA.	INFRAESTRUCTURA URBANA.	ACUEDUCTOS.	
575	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA.	INFRAESTRUCTURA URBANA.	ESTRUCTURAS PARA EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES.	
576	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA.	INFRAESTRUCTURA URBANA.	COLECTORES.	
578	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA.	INFRAESTRUCTURA URBANA.	REPETIDORAS.	
579	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA.	INFRAESTRUCTURA URBANA.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.	
580	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA.	INFRAESTRUCTURA URBANA.	TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.	
581	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA.	INFRAESTRUCTURA URBANA.	TENDIDO DE REDES AGUA POTABLE, DRENAJE, ELECTRICIDAD, TELEFONÍA, TELEVISIÓN POR CABLE.	
582	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA.	INFRAESTRUCTURA URBANA.	VIALES PRIMARIOS.	
583	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA.	INFRAESTRUCTURA URBANA.	VÍAS DE FERROCARRIL.	
584	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA.	INFRAESTRUCTURA REGIONAL.	BORDOS Y CANALES.	
585	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA.	INFRAESTRUCTURA REGIONAL.	CABLEADOS ESTRUCTURADOS.	
586	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA.	INFRAESTRUCTURA REGIONAL.	CARRETERAS ESTATALES Y FEDERALES.	

587	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA.	INFRAESTRUCTURA REGIONAL.	DUCTOS.	
588	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA.	INFRAESTRUCTURA REGIONAL.	ESTACIONES DE BOMBEO.	
590	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA.	INFRAESTRUCTURA REGIONAL.	OLEODUCTOS.	
591	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA.	INFRAESTRUCTURA REGIONAL.	POLIDUCTOS.	
592	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA.	INFRAESTRUCTURA REGIONAL.	PRESAS.	
595	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA.	INSTALACIONES ESPECIALES REGIONALES.	SUBESTACION ELÉCTRICA.	
596	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA.	INSTALACIONES ESPECIALES REGIONALES.	CE. RE. SO. Y CE. FE. RE. SO.	
604	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA.	INSTALACIONES ESPECIALES REGIONALES.	MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE DESECHOS RADIOACTIVOS.	
607	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA.	INSTALACIONES ESPECIALES REGIONALES.	TERMOELÉCTRICAS	
750	COMERCIO.	COMERCIO VECINAL.	MINISUPER	
756	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	ELABORACIÓN Y VENTA DE TOSTADAS	
777	RECURSOS NATURALES.	GRANJAS Y HUERTOS.	GRANJAS DE ENGORDA	
778	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	EXPENDIO DE PAN FRÍO	
780	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	COMPRA VENTA DE HOJAS PARA TAMAL	
781	COMERCIO.	COMERCIO VECINAL.	EXPENDIO DE TORTILLAS	
783	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	TELEVISION POR CABLE	
800	SERVICIOS.	SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO	SERVICIO DE COMEDOR INDUSTRIAL Y EVENTOS	
811	COMERCIO.	COMERCIO VECINAL.	VENTA DE POLLO ASADO	
812	COMERCIO.	COMERCIO VECINAL.	RENTA DE COMPUTADORAS	
815	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	CLASES DE AEROBICS	
816	COMERCIO.	COMERCIO VECINAL.	TORTILLAS HECHAS A MANO	
823	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	VENTA DE ACCESORIOS PARA BEBE	
828	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	CASA DE EMPEÑO	
829	COMERCIO.	COMERCIO VECINAL.	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	
833	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	COMPRA, VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS PARA EL HOGAR	
835	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	VENTA Y APLICACION DE IMPERMEABILIZANTES	
836	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	REPARACION Y VENTA DE CANCELES PARA BAÑO	
843	COMERCIO.	COMERCIO VECINAL.	LECHE LICONSA	

844	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	DECORACIONES	GENERALES
846	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	PLANCHADURIA	
847	SERVICIOS.	SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO	COMPRA VENTA DE CAJAS DE TRAILER Y SIMILARES	
848	COMERCIO.	COMERCIO VECINAL.	COMPRA VENTA DE APARATOS Y EQUIPOS METALICOS	
852	COMERCIO.	COMERCIO VECINAL.	ELABORACION Y VENTA DE CHURROS	
854	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	VENTA Y REPARACION DE BASCULAS	
855	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	VENTA Y EXHIBICION DE ATAUTES	
857	SERVICIOS.	SERVICIOS VECINALES.	VENTA, DISTRIBUCION Y SERVICIOS PARA ALBERCAS	

ANEXO B

CATALOGO DE GIROS TIPO B

No.	Genero	Uso	Descripción	Características
1	RECURSOS NATURALES.	PISCICOLA.	ACUICULTURA - CULTIVO Y COMERCIALIZACIÓN DE PECES	
2	RECURSOS NATURALES.	ACTIVIDADES SILVESTRES.	ACTIVIDADES NATURALES EN SELVA Y CAMPO.	
5	RECURSOS NATURALES.	FORESTAL.	SILVICULTURA.	
7	RECURSOS NATURALES.	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS.	BANCO Y TRITURACIÓN DE PIEDRA.	FUERA DEL LÍMITE DEL CENTRO DE POBLACION.
8	RECURSOS NATURALES.	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS.	BANCOS DE ARENA (JAL, BARRO, BALASTRE, CAOLIN, Y OTROS).	FUERA DEL LÍMITE DEL CENTRO DE POBLACION.
9	RECURSOS NATURALES.	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS.	BANCOS DE CANTERA.	FUERA DEL LÍMITE DEL CENTRO DE POBLACION.
17	ALOJAMIENTO TEMPORAL.	TURISTICO ECOLOGICO.	ALBERGUES Y POSADAS	
18	ALOJAMIENTO TEMPORAL.	TURISTICO ECOLOGICO.	CABAÑAS.	
19	ALOJAMIENTO TEMPORAL.	TURISTICO ECOLOGICO.	CAMPAMENTOS	
20	ALOJAMIENTO TEMPORAL.	TURISTICO ECOLOGICO.	CASAS DE CAMPO.	
21	ALOJAMIENTO TEMPORAL.	TURISTICO ECOLOGICO.	VILLAS HOTELERAS.	
22	ALOJAMIENTO TEMPORAL.	TURISTICO CAMPESTRE	CABAÑAS.	
23	ALOJAMIENTO TEMPORAL.	TURISTICO CAMPESTRE	CASAS DE CAMPO.	
24	ALOJAMIENTO TEMPORAL.	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD MINIMA.	ALBERGUES O POSADAS.	
25	ALOJAMIENTO TEMPORAL.	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD MINIMA.	CONDOHOTELES.	
26	ALOJAMIENTO TEMPORAL.	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD MINIMA.	HOTELES CON TODOS LOS SERVICIOS.	
27	ALOJAMIENTO TEMPORAL.	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD MINIMA.	MOTEL DE PASO Y SIMILARES.	FUERA DEL LÍMITE DEL CENTRO DE POBLACION.
28	ALOJAMIENTO TEMPORAL.	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD MINIMA.	TRAILER PARK.	
29	ALOJAMIENTO TEMPORAL.	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD MINIMA.	VILLAS HOTELERAS.	
30	ALOJAMIENTO TEMPORAL.	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD BAJA.	ALBERGUES O POSADAS.	

31	ALOJAMIENTO TEMPORAL.	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD BAJA.	CASAS DE HUÉSPEDES.	
32	ALOJAMIENTO TEMPORAL.	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD BAJA.	CONDOHOTELES.	
33	ALOJAMIENTO TEMPORAL.	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD BAJA.	HOTELES CON TODOS LOS SERVICIOS.	
34	ALOJAMIENTO TEMPORAL.	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD BAJA.	MOTEL DE PASO Y SIMILARES.	FUERA DEL LÍMITE DEL CENTRO DE POBLACION.
35	ALOJAMIENTO TEMPORAL.	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD BAJA.	TRAILER PARK.	
36	ALOJAMIENTO TEMPORAL.	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD BAJA.	VILLAS HOTELERAS.	
37	ALOJAMIENTO TEMPORAL.	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD MEDIA.	ALBERGUES O POSADAS.	
38	ALOJAMIENTO TEMPORAL.	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD MEDIA.	CASAS DE HUÉSPEDES.	
39	ALOJAMIENTO TEMPORAL.	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD MEDIA.	HOTELES	
40	ALOJAMIENTO TEMPORAL.	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD MEDIA.	MESONES.	
41	ALOJAMIENTO TEMPORAL.	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD MEDIA.	MUTUALIDADES Y FRATERNIDADES.	
42	ALOJAMIENTO TEMPORAL.	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD ALTA.	ALBERGUES O POSADAS.	
43	ALOJAMIENTO TEMPORAL.	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD ALTA.	CASAS DE ASISTENCIA.	
44	ALOJAMIENTO TEMPORAL.	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD ALTA.	CASAS DE HUÉSPEDES.	
45	ALOJAMIENTO TEMPORAL.	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD ALTA.	HOTELES CON TODOS LOS SERVICIOS.	
46	ALOJAMIENTO TEMPORAL.	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD ALTA.	MESONES.	
63	COMERCIO.	COMERCIO VECINAL.	CREMERÍAS.	MÁXIMO 50 m2 POR LOCAL
75	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	AUTOSERVICIO Y/O TIENDA DE CONVENIENCIA.	
82	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	CARNICERÍA.	
121	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	VIDEOJUEGOS.	
122	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	ACCESORIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DOMESTICA.	
151	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	MESAS DE BILLAR, FUTBOLITOS Y VIDEOJUEGOS (COMPRAVENTA).	
173	COMERCIO.	COMERCIO REGIONAL.	ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS.	MÁXIMO 50 m2 POR LOCAL
178	SERVICIOS.	SERVICIOS VECINALES.	CALZADO Y ARTÍCULOS DE PIEL.	MÁXIMO 50 m2 POR LOCAL
186	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	ASOCIACIONES CIVILES.	
188	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	BAÑOS Y SANITARIOS PÚBLICOS.	
203	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	IMPRESA, OFFSET Y/O LITOGRAFÍAS.	

204	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE MOFLES Y RADIADORES.
205	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	LABORATORIOS MÉDICOS Y DENTALES.
206	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	LAVANDERÍA
210	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	PELUQUERÍAS Y ESTÉTICAS.
213	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	REGADERAS Y BAÑOS PÚBLICOS.
215	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	RÓTULOS Y SIMILARES.
220	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	SERVICIOS DE LUBRICACIÓN VEHICULAR.
222	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	TALLER MECÁNICO.
223	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	TALLERES DE: JOYERÍA, ORFEBRERÍA Y SIMILARES, BÁSCULAS, APARATOS ELÉCTRICOS.
224	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	TAPICERÍA.
225	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	TINTORERÍA.
226	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	ADIESTRAMIENTO DE MASCOTAS.
227	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	AGENCIA DE AUTOS CON TALLER.
233	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	AUTOBAÑOS Y SIMILARES.
237	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	BOLICHES.
242	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	CLÍNICA Y FARMACIA VETERINARIA.
256	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	FUMIGACIONES.
257	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	FUNERARIA.
260	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS, REVELADO FOTOGRAFICO.
261	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	LAMINADO VEHICULAR.
264	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	MOLDES PARA INYECCIÓN DE PLÁSTICO.
269	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	PELETERÍA.
271	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	PROTECCIÓN Y SEGURIDAD POLICÍACA, PERSONAL Y NEGOCIOS.
277	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	SALÓN DE EVENTOS Y SIMILARES.
279	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	TALABARTERÍA.
280	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	TALLER DE HERRERÍA Y/O ELABORACIÓN DE HERRAJES.
282	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	TALLERES DE IMPRESIÓN.
283	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	TALLER DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MECÁNICO DE VEHÍCULOS.
289	SERVICIOS.	SERVICIOS CENTRALES.	CIRCOS.
291	SERVICIOS.	SERVICIOS CENTRALES.	RADIODIFUSORAS.
292	SERVICIOS.	SERVICIOS REGIONALES.	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS, SULFATANTES, RESINAS Y SOLVENTES.
293	SERVICIOS.	SERVICIOS REGIONALES.	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GAS L.P.
294	SERVICIOS.	SERVICIOS REGIONALES.	ALMACENAMIENTO Y ENVASADO DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES.

298	SERVICIOS.	SERVICIOS REGIONALES.	DEPÓSITO DE CHATARRA.	
302	SERVICIOS.	SERVICIOS REGIONALES.	RASTROS Y FRIGORÍFICOS.	
307	SERVICIOS.	SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO	ALMACENAMIENTO DE ESTIÉRCOL Y ABONOS ORGÁNICOS Y VEGETALES.	
308	SERVICIOS.	SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO.	
309	SERVICIOS.	SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO	ALMACENES DE MADERA.	
312	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS DOMICILIARIAS.	BORDADOS Y COSTURAS.	
313	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS DOMICILIARIAS.	CALZADO Y ARTÍCULOS DE PIEL, EXCEPTO TENERÍAS, EBANISTERÍAS Y ORFEBRERÍAS O SIMILARES.	
314	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS DOMICILIARIAS.	CERÁMICA.	
315	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS DOMICILIARIAS.	PIÑATAS.	
316	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS DOMICILIARIAS.	SASTRERÍA.	
317	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS DOMICILIARIAS.	YOGHURT.	
318	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS MENORES.	ARTESANÍAS.	
319	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS MENORES.	BASES DE MADERA PARA REGALO.	
320	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS MENORES.	BORDADOS Y COSTURAS.	
321	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS MENORES.	BOTANAS Y FRITURAS.	
322	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS MENORES.	CALCOMANÍAS.	
323	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS MENORES.	CALZADO Y ARTÍCULOS DE PIEL.	
324	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS MENORES.	CERÁMICA.	
325	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS MENORES.	CONSERVAS (MERMELADAS, EMBUTIDOS, ENCURTIDOS Y SIMILARES).	
326	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS MENORES.	DULCES, CARAMELOS Y SIMILARES.	
327	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS MENORES.	ENCUADERNACIÓN DE LIBROS.	
328	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS MENORES.	ESCUDOS Y DISTINTIVOS DE METAL Y SIMILARES.	
329	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS MENORES.	MOLDURAS DE MADERA PARA MARCOS DE CUADRO.	
330	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS MENORES.	PALETAS, HELADOS, AGUAS FRESCAS.	
331	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS MENORES.	PASTELES Y SIMILARES.	
332	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS MENORES.	PIÑATAS.	
333	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS MENORES.	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS.	
334	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS MENORES.	PRODUCTOS TEJIDOS, MEDIAS, CALCETINES, ROPA, MANTELES Y SIMILARES.	
335	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS MENORES.	SABANAS, COLCHAS, COLCHONETAS, EDREDONES, FUNDAS Y SIMILARES.	
336	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS MENORES.	SALSAS.	

337	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS MENORES.	SASTRERÍA Y TALLER DE ROPA.	
338	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS MENORES.	SERIGRAFÍA E IMPRESIONES.	
339	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS MENORES.	TALLER DE JOYERÍA, ORFEBRERÍA Y SIMILARES (CON EQUIPO ESPECIALIZADO).	
340	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS MENORES.	TAPICERÍA.	
341	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS MENORES.	TORNO PARA MADERA, EBANISTERÍA Y ACABADOS EN LACA.	
342	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS MENORES.	YOGHURT.	
343	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	ADHESIVOS (EXCEPTO LA MANUFACTURA U OBTENCIÓN DE LOS COMPONENTES BÁSICOS).	
344	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	AISLANTES Y EMPAQUES DE POLIESTIRENO.	
345	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	ALFOMBRAS Y TAPETES.	
346	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	ALMOHADAS, COLCHONES, COLCHAS, EDREDONES.	
347	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	APARATOS ELÉCTRICOS.	
348	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	ARMADO DE LÁMPARAS Y VENTILADORES, PERSIANAS, TOLDOS, JUGUETES, CIRCUITOS ELÉCTRICOS, PARAGUAS,	
349	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	ARTÍCULOS DEPORTIVOS.	
350	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	ARTÍCULOS MOLDEADOS DE POLIURETANO.	
351	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	BICICLETAS, CARRIOLAS Y SIMILARES.	
352	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	BOLSA Y ENVASES DE PLÁSTICO EXTRUIDO.	
353	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	CALCETERÍA Y ROPA INTERIOR.	
354	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	CINTAS PARA CALZADO Y SIMILARES.	
355	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	CONCENTRADOS DE SABORES (EXCEPTO LA MANUFACTURA DE LOS COMPONENTES BÁSICOS).	
356	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	CORCHO.	
357	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	COSMÉTICOS.	
358	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	COSTALES DE PLÁSTICO.	
359	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	DULCES Y CHOCOLATES	
360	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	ELABORACIÓN DE SUAJES.	

361	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	EMPACADORAS DE CARNES FRÍAS, JABÓN Y DETERGENTE.	
362	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	ENSAMBLAJE DE PRODUCTOS DE ACERO.	
363	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	ESENCIAS AROMATIZANTES (EXCEPTO LA MANUFACTURA DE LOS COMPONENTES BÁSICOS).	
364	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	ESCOBAS, CEPILLOS Y TRAPEADORES.	
365	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	ESTOPA.	
366	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	GUANTES, LÁTEX, GLOBOS, PELOTAS Y SUELAS.	
367	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS.	
368	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	HERRERÍA PARA VENTANAS Y SIMILARES.	
369	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	HIELO SECO (DIÓXIDO DE CARBONO).	
370	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	HIELO.	
371	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	HULE (INYECCIÓN DE PLÁSTICO).	
372	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	INDUSTRIALIZACIÓN DE ROPA.	
373	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	INDUSTRIALIZACIÓN DE SABANAS, COLCHONETAS, EDREDONES Y SIMILARES.	
374	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	INSTRUMENTAL ÓPTICO.	
375	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN Y RELOJES.	
376	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	INSTRUMENTOS MUSICALES.	
377	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	LABORATORIOS EXPERIMENTALES.	
378	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	MALETAS Y EQUIPOS PARA VIAJE.	
379	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS.	
380	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	MUEBLES Y PUERTAS DE MADERA.	
381	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PANIFICADORAS.	
382	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PERFILES DE PLÁSTICO EXTRUIDO.	
383	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PERFUMES.	

384	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PERIÓDICOS Y REVISTAS (ROTATIVAS).	
385	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PERSIANAS Y TOLDOS (FABRICACIÓN).	
386	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PINTURA DE PIELS Y ACABADOS CON PISTOLA DE AIRE.	
387	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PINTURA VINÍLICA Y ESMALTES (EXCEPTO LA MANUFACTURA DE LOS COMPONENTES BÁSICOS).	
388	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PISOS DE MOSAICO, GRANITO, TERRAZO, SIN UTILIZAR EQUIPO ESPECIALIZADO.	
389	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PLÁSTICO, MOLINDA DE.	
390	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	
391	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PRODUCTOS DE CARTÓN Y PAPEL (HOJAS, BOLSAS, CAJAS Y SIMILARES).	
392	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PRODUCTOS DE CERA Y PARAFINA.	
393	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PRODUCTOS DE MADERA.	
394	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PRODUCTOS DE NYLON Y LICRA.	
395	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, VAJILLAS, BOTONES, DISCOS (DEPENDIENDO DE LA CANTIDAD DE SUSTANCIAS).	
396	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ALÓPATAS Y HOMEÓPATAS.	
397	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PRODUCTOS NATURISTAS (ELABORACIÓN Y EMPAQUE).	
398	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	PURIFICADORAS.	
399	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	SILLAS, ESCRITORIOS, ESTANTERÍA, ARCHIVEROS Y SIMILARES.	
400	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	TELAS Y PRODUCTOS TEXTILES.	
401	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	VIDRIO SOPLADO ARTESANAL.	
402	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	YUTE, ZIZAL, Y CAÑAMO (ÚNICAMENTE PRODUCTOS).	
403	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	ZAPATOS.	
404	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA MEDIANA Y DE RIESGO MEDIO Y/O PARQUE INDUSTRIA	CANTERA, LABRADO ARTESANAL DE.	
405	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA MEDIANA Y DE RIESGO MEDIO Y/O PARQUE INDUSTRIA	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ARTESANALES.	

406	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA MEDIANA Y DE RIESGO MEDIO Y/O PARQUE INDUSTRIA	ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS.	
407	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA MEDIANA Y DE RIESGO MEDIO Y/O PARQUE INDUSTRIA	FABRICACIÓN DE MUEBLES Y ARTÍCULOS DE HIERRO FORJADO.	
408	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA MEDIANA Y DE RIESGO MEDIO Y/O PARQUE INDUSTRIA	MOLINOS DE TRIGO, HARINA Y SIMILARES.	
409	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA MEDIANA Y DE RIESGO MEDIO Y/O PARQUE INDUSTRIA	PASTEURIZADORA DE PRODUCTOS LÁCTEOS.	
410	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA MEDIANA Y DE RIESGO MEDIO Y/O PARQUE INDUSTRIA	TALLERES DE SERIGRAFÍA, TORNO, TENERÍA, EBANISTERÍA, ORFEBRERÍA Y SIMILARES. VIDRIO SOPLADO, ALT	
411	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	ACABADOS METÁLICOS.	
412	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	ACUMULADORES Y PILAS ELÉCTRICAS.	
413	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	ARMADORA DE VEHÍCULOS.	
414	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	ASFALTO Y DERIVADOS.	
415	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	CALERA.	FUERA DEL LÍMITE DEL CENTRO DE POBLACION.
416	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	CANTERA, INDUSTRIALIZACIÓN DE.	
417	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	CARBÓN.	
418	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	CEMENTO.	
419	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	CEMENTO HIDRÁULICO.	
420	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	CERÁMICA (VAJILLA, LOSETAS Y RECUBRIMIENTOS).	
421	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	CERILLOS.	
422	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, RESISTENCIAS Y SIMILARES.	
423	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	COLCHONES.	
424	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	CORTE DE CANTERA.	
425	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	DOBLADO, ROLADO Y TROQUELADO DE METALES (CLAVOS, NAVAJAS, UTENSILIOS DE COCINA, Y SIMILARES).	

427	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.	
428	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	FABRICACIÓN, REPARACIÓN Y ENSAMBLE DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, EMBARCACIONES, EQUIPO FERROVIARIO,	
429	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	FERTILIZANTES.	
430	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	FIBRA DE VIDRIO Y DERIVADOS.	
431	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	FUNDICIÓN, ALEACIÓN O REDUCCIÓN DE METALES.	
432	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	FUNDICIÓN DE ACERO.	
433	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	GELATINAS, APRESTO Y COLA.	
434	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	GRAFITO Y DERIVADOS.	
435	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	HIERRO FORJADO.	
436	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	HULE NATURAL.	
437	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	HULE SINTÉTICO O NEOPRENO.	
438	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	IMPLEMENTOS ELÉCTRICOS.	
440	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, DESINFECTANTES Y SIMILARES.	
441	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	JABONES Y DETERGENTES.	
442	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	LINÓLEUMS.	
443	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	LUBRICANTES.	
444	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	LLANTAS Y CÁMARAS.	FABRICACION Y VENTA
445	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	MAQUINARIA PESADA Y NO PESADA.	
446	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	MOLINOS Y PROCESAMIENTO DE GRANOS.	
447	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	PAPEL EN GENERAL.	
448	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	PINTURA Y AEROSOLES.	
449	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	PLÁSTICO RECICLADO.	

450	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	PROCESAMIENTO PARA MADERAS Y DERIVADOS.	
451	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	PRODUCTOS DE ACERO LAMINADO.	
452	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	PRODUCTOS DE ASBESTO CEMENTO.	
453	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	PRODUCTOS DE RESINA Y SIMILARES.	
454	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	PRODUCTOS ESTRUCTURALES DE ACERO.	
455	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	REFINADO DE AZÚCAR.	
456	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	REFINADO DE PETRÓLEO Y DERIVADOS.	
457	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	SANDBLASTEADO DE CONDUCTORES Y APARATOS.	
458	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	TABIQUES, BLOQUES Y SIMILARES.	
459	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	TERMOELÉCTRICAS.	
460	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	TINTAS.	
461	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	TUBOS Y POSTES DE ACERO.	
462	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	VIDRIERA.	
463	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	YESERA.	FUERA DEL LÍMITE DEL CENTRO DE POBLACION.
464	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO VECINAL.	JARDÍN DE NIÑOS.	
465	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO VECINAL.	PRIMARIA.	
466	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO BARRIAL.	ESCUELA DE CAPACITACIÓN SOCIAL Y/O TÉCNICA, EDUCACIÓN ESPECIAL.	
471	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO BARRIAL.	UNIDAD MÉDICA DE 1ER CONTACTO.	
474	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO BARRIAL.	GUARDERÍAS INFANTILES.	
475	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO BARRIAL.	MERCADOS.	
476	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO BARRIAL.	SANITARIOS.	
477	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DISTRITAL.	ESCUELA DE BACHILLERATO GENERAL Y TÉCNICO (PREPARATORIA).	
478	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DISTRITAL.	ESCUELA DE IDIOMAS.	
484	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DISTRITAL.	CINETECA.	
488	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DISTRITAL.	CLÍNICA.	
489	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DISTRITAL.	SANATORIO.	
491	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DISTRITAL.	CASA CUNA.	

493	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DISTRITAL.	ACADEMIAS EN GENERAL ATÍPICOS, CAPACITACIÓN LABORAL.	
494	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DISTRITAL.	HOGAR DE ANCIANOS.	
496	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DISTRITAL.	VELATORIOS Y FUNERALES.	
499	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO CENTRAL.	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	
503	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO CENTRAL.	MUSEO.	
504	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO CENTRAL.	SALA DE CONCIERTOS.	
505	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO CENTRAL.	CLÍNICA HOSPITAL.	
506	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO CENTRAL.	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES.	
507	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO CENTRAL.	HOSPITAL GENERAL.	
510	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO CENTRAL.	CENTRO ANTIRRÁBICO.	
512	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO CENTRAL.	CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL.	
515	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO CENTRAL.	ORFANATOS.	
518	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL.	ACUARIO.	
521	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL.	MUSEO REGIONAL.	
523	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL.	HOSPITAL REGIONAL.	
524	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL.	AEROPUERTOS CIVILES Y MILITARES.	
525	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL.	CENTRO DE REHABILITACIÓN.	
527	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL.	INSTALACIONES PORTUARIAS.	
528	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL.	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.	
529	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL.	MERCADO DE ABASTOS (MAYOREO).	
539	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS BARRIALES.	ALBERCA PÚBLICA.	
540	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS BARRIALES.	CANCHAS DE FÚTBOL 7.	
541	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS BARRIALES.	CANCHAS DE FÚTBOL RÁPIDO.	
542	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS BARRIALES.	CANCHAS DEPORTIVAS.	
545	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES.	ARENAS.	
546	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES.	CENTRO DEPORTIVO.	
547	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES.	ESCUELA DE ARTES MARCIALES.	
548	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES.	ESCUELA DE NATACIÓN.	
549	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES.	GIMNASIO.	
550	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES.	PISTA DE HIELO.	

551	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES.	SQUASH.	
552	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS CENTRALES.	CLUB HÍPICO.	
556	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS CENTRALES.	ZOOLOGICO.	
557	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS CENTRALES.	BALNEARIOS.	
559	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS CENTRALES.	CLUB HÍPICO.	
560	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS CENTRALES.	ESTADIOS.	
561	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS CENTRALES.	PLAZAS DE TOROS Y LIENZOS CHARROS.	
562	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS CENTRALES.	VELÓDROMO.	
563	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS REGIONALES.	COTOS DE CAZA Y PESCA.	FUERA DEL LÍMITE DEL CENTRO DE POBLACION.
569	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS REGIONALES.	AUTÓDROMO.	
570	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS REGIONALES.	CENTROS DE FERIA Y EXPOSICIONES.	
571	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS REGIONALES.	GALGÓDROMO.	
572	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS REGIONALES.	HIPÓDROMO.	
573	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS REGIONALES.	PISTA DE MOTOCROSS.	
577	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA.	INFRAESTRUCTURA URBANA.	PLANTAS DE TRATAMIENTO, POTABILIZADORAS,	
593	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA.	INSTALACIONES ESPECIALES URBANAS.	CREMATORIOS.	
594	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA.	INSTALACIONES ESPECIALES URBANAS.	PANTEONES Y CEMENTERIOS.	
600	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA.	INSTALACIONES ESPECIALES REGIONALES.	GRANJAS DE RECUPERACIÓN.	
603	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA.	INSTALACIONES ESPECIALES REGIONALES.	INSTALACIONES QUE GENEREN ENERGÍA ELÉCTRICA.	
605	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA.	INSTALACIONES ESPECIALES REGIONALES.	RELLENO SANITARIO.	

606	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA.	INSTALACIONES ESPECIALES REGIONALES.	TIRADEROS DE BASURA.	
742	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	ELABORACION Y VENTA DE PIZZAS	VENTA DE PIZZAS
743	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	INCUBADORA DE HUEVO	
745	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	TALLER ELÉCTRICO	
748	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	AGENCIA ADUANAL	
749	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	VENTA DE MASCOTAS Y ACCESORIOS	
751	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	BUFETE JURÍDICO	
752	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	VENTA DE TODO TIPO DE ARTICULOS DE CHARRERIA	
753	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	ELABORACION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	
754	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	VENTA DE ACEITES	
755	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	RENTA Y VENTA DE COMPRESORES	
757	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	CENTRO DE LLENADO DE AGUA	
758	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	FABRICA DE ESTRUCTURAS	
759	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA MEDIANA Y DE RIESGO MEDIO Y/O PARQUE INDUSTRIA	FABRICA DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS	
760	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO VECINAL.	ESCUELA PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	
761	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA MEDIANA Y DE RIESGO MEDIO Y/O PARQUE INDUSTRIA	TALLER DE MUELLES	
762	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	TALLER DE EMBOBINADO	
763	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	TALLER DE MOTORES	
764	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	VENTA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	
765	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	ESTRUCIÓN DE PERFILES DE ALUMINIO	
766	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	FABRICA DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	
767	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	VENTA DE BOLETOS	
768	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	TALLER DE HERRERÍA ARTESANAL	
769	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	FABRICACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	
770	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	TALLER DE APARATOS ELECTRÓNICOS	
771	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	FABRICACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO	
772	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA MEDIANA Y DE RIESGO MEDIO Y/O PARQUE INDUSTRIA	MOLIENDA DE MINERALES NO METÁLICOS	

773	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	VENTA DE ACERO EN GENERAL	
774	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	FABRICACIÓN DE MATERIAL PARA CURACIÓN	
775	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	PLANTA PRODUCTIVA DE AGROQUÍMICOS	
776	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO.	FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL	
779	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	COMPRA Y VENTA DE LÁMINA	
782	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	REPARACIÓN DE TARIMAS	
784	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	FABRICACION DE IMPERMEABILIZANTES A BASE DE AGUA	
785	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	ELABORACION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA	
787	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	REPARACION DE LLANTAS	
791	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	TALLER DE APARATOS ELECTRODOMESTICOS	
792	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	RENTA DE TRAJES	
793	SERVICIOS.	SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO	DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y PLASTICOS	
794	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	MASAGES	
796	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS VECINALES.	CLUB SOCIAL	
797	SERVICIOS.	SERVICIOS REGIONALES.	ALMACENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE GAS	
798	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	ENVASADO Y COMERCIALIZACION DE AGUA ARDIENTE	
799	SERVICIOS.	SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO	ALMACENAMIENTO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION (ARENA, GRAVA, TEZONTLE ETC)	
801	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	AFILADORA (CUCHILLOS, TIJERAS, ETC)	
803	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	PULIDO Y DETALLADO AUTOMOTRIZ	
804	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA MEDIANA Y DE RIESGO MEDIO Y/O PARQUE INDUSTRIA	EMBOTELLADORA DE AGUA	
807	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCION DE BOLIS Y CONGELADOS	
809	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	COMPRA VENTA DE ARTICULOS DE MADERA	
810	COMERCIO.	COMERCIO DISTRITAL	FABRICACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	
817	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	VENTA DE TARJETAS TELEFONICAS	
818	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	ARTICULOS Y ACCESORIOS PARA TATUAJES	
819	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	VENTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS	
820	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	TALLER DE MOTOCICLETAS	
821	RECREACION Y DESCANSO.	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS VECINALES.	PARQUE DE DIVERSIONES	
822	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	APLICACION DE UÑAS	

826	SERVICIOS.	SERVICIOS REGIONALES.	OFICINA Y PATIO DE ALMACENAMIENTO DE EQUIPO DE TRITURACION DE PIEDRA	
827	SERVICIOS.	SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION	
830	SERVICIOS.	SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO	COMPRA VENTA DE PARTES PLASTICAS, METALICAS, INDUSTRIALES ELECTRICAS, COMPONENTES, TELE RADIO	
831	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	TALLER DE PINTURA AUTOMOTRIZ Y/O INDUSTRIAL	
832	COMERCIO.	COMERCIO CENTRAL.	DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS	
834	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	TRANSPORTE Y RECOLECCION DE DESECHOS NO PELIGROSOS	
837	SERVICIOS.	SERVICIOS DISTRITALES	TALLER DE REPARACION DE MAQUINAS PARA JARDIN	
838	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS MENORES.	ELABORACION DE MEDICAMENTOS ALIMENTICIOS	
839	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	TALLER DE MARMOL	SOLO CORTAN Y DAN FORMA
840	SERVICIOS.	SERVICIOS REGIONALES.	OFICINA Y PATIO DE ALMACENAMIENTO DE CAJAS DE TRAILERS	
841	SERVICIOS.	SERVICIOS REGIONALES.	SERVICIO DE ASISTENCIA A AEROPUERTOS	
842	INDUSTRIAL.	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	INDUSTRIA PARA DESHIDRATACION	
845	SERVICIOS.	SERVICIOS BARRIALES.	CENTRO DE ESPECTACULOS	
849	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS MENORES.	MANUFACTURA DE COMPONENTES ELECTRONICOS	
850	INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA.	INFRAESTRUCTURA REGIONAL.	ESTACIONAMIENTO PARTICULAR	
851	INDUSTRIAL.	MANUFACTURAS MENORES.	FABRICACION DE MUÑECOS	
858	COMERCIO.	COMERCIO BARRIAL.	DISTRIBUCION DE CARNES	
859			ARTICULOS PARA ADULTOS	



MUNICIPIO DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
Oficialía Mayor de Padrón y Licencias
SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL



Comercio Industria Prestación de Servicios Anuncio FOLIO No. _____

DATOS GENERALES DEL GIRO

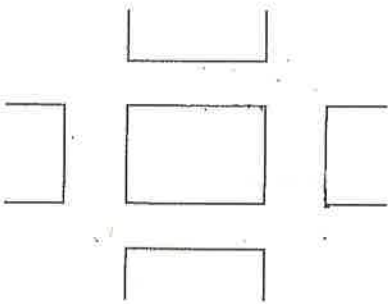
Nombre de la Empresa	Giro
Razón Social	Director General o Encargado
Numero de Empleados 0-10 () 11-30 () 31-100 () 101 o más ()	Correo Electrónico
Inversión	Matriz o Sucursal
Población	Zona
Domicilio Completo	Tel. de la Empresa
Entre la Calle	y la Calle
Representante Legal	Exporta?

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

Nombre Completo del Solicitante	
Domicilio Particular	Teléfono
Entre la Calle	y la Calle

UBICACION

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a _____ de _____ de 20 _____



Nombre completo y firma _____

ME OBLIGO A CUMPLIR CON LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, ESTATALES Y DEMÁS RELATIVOS. ACEPTO DE ANTEMANO LAS SANCIONES A LAS QUE POR INCURRIR EN ACCIONES VIOLATORIAS ME HAGA ACREEDOR.

RECEPCION

LA RECEPCIÓN DE ÉSTE DOCUMENTO NO FACULTA PARA INSTALAR DE MANERA PROVISIONAL LA ACTIVIDAD O NEGOCIO. CASO CONTRARIO, SE NEGARÁ LA LICENCIA DE MANERA AUTOMÁTICA.

Firma y sellos de recepción

ESTUDIO

Fecha de visita	Medidas del establecimiento	Estacionamiento	Si	No	Nº de Cajones _____
		Anuncio	Si	No	
		Actividad	Si	No	Medidas _____
Productos y/o servicios		Escuela	Si	No	
		Iglesia	Si	No	
		Edificio Público	Si	No	

INFORME O RESULTADO DE LA VISITA



CARTA COMPROMISO

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del 20____, encontrándome en las oficinas de la Dirección de Padrón y Licencias, personal de las misma hace de mi conocimiento que con la intención de concluir satisfactoriamente mi tramite para la obtención de mi licencia municipal de funcionamiento del giro _____, me falta acreditar lo siguiente _____

Así mismo me hacen saber de las consecuencias legales y administrativas a las cuales me puedo hacer acreedor(a) en caso de declarar con falsedad, por tal motivo me permito declarar lo siguiente:

Bajo protesta de conducirme con verdad, que no me es posible cumplir lo antes manifestado de acuerdo a la normatividad municipal vigente, por lo cual solicito de su valioso apoyo para poder desempeñar mis actividades de manera legal, honesta y pacífica, estoy consiente de que la dirección de padrón y licencias, actúa de buena fe y como un programa de promoción y desarrollo económico para la ciudadanía, por tal motivo acepto de buena voluntad los siguientes puntos de acuerdo

1. Autorizo que la licencia municipal que se me otorga en este momento me sea cancelada sin necesidad de que verse procedimiento administrativo alguno en caso de conducirme con falsedad de lo aquí manifestado
2. Renuncio a mi derecho de audiencia y defensa de revocación de mi licencia que se establece en el artículo 315 y 316 de la Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, con tal conciencia de las consecuencias legales que esto refiere.
3. Reconozco que el presente programa es en beneficio de mi ciudad y su progreso en función de sus posibilidades de desarrollo através de nuestra cooperación y corresponsabilidad

Una ves leído lo anterior, acepto en todos los sentidos lo aquí declarado, conocedor de las consecuencias legales y administrativas correspondientes.

Atentamente



**(Adición publicada en la Gaceta
Municipal de fecha 14 de
septiembre del año 2012.)**

ANEXO "C"	
CATÁLOGO DE GIROS TIPO "C"	
Descripción	Características
ACABADOS METÁLICOS.	
ACADEMIAS DE BAILE.	
ACADEMIAS EN GENERAL ATÍPICOS, CAPACITACIÓN LABORAL.	
ACCESORIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DOMESTICA.	
ACTIVIDADES NATURALES EN SELVA Y CAMPO.	
ACUARIO.	
ACUARIOS.	
ACUICULTURA - CULTIVO Y COMERCIALIZACIÓN DE PECES.	
ACUMULADORES Y PILAS ELÉCTRICAS.	
ADHESIVOS (EXCEPTO LA MANUFACTURA U OBTENCIÓN DE LOS COMPONENTES BÁSICOS).	
ADIENTRAMIENTO DE MASCOTAS.	
AEROPUERTOS CIVILES Y MILITARES.	
AFILADORA (CUCHILLOS, TIJERAS, ETC).	
AGENCIA DE AUTOCAMIONES.	
AGENCIA DE AUTOS CON TALLER.	

Dependencia:

Número:

Asunto:

AISLANTES Y EMPAQUES DE POLIESTIRENO.	
ALBERCA PÚBLICA.	
ALBERGUES O POSADAS.	
ALFOMBRAS Y TAPETES.	
ALMACENAMIENTO DE ESTIÉRCOL Y ABONOS ORGÁNICOS Y VEGETALES.	
ALMACENAMIENTO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION (ARENA, GRAVA, TEZONTLE ETC).	
ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS, SULFATANTES, RESINAS Y SOLVENTES.	
ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GAS L.P.	
ALMACENAMIENTO Y ENVASADO DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES.	
ALMACENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE GAS.	
ALMACENAMIENTO Y VENTA DE FORRAJE.	
ALMACENES DE MADERA.	
ALMACENES Y BODEGAS.	
ALMOHADAS, COLCHONES, COLCHAS, EDREDONES.	
APARATOS ELÉCTRICOS.	
ARENAS.	
ARMADO DE LÁMPARAS Y VENTILADORES, PERSIANAS, TOLDOS, JUGUETES, CIRCUITOS ELÉCTRICOS, PARAGUAS.	
ARMADO Y PEGADO DE CAJAS DE CARTÓN.	
ARMADORA DE VEHÍCULOS.	
ARTESANÍAS.	
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.	
ARTÍCULOS DEPORTIVOS.	
ARTÍCULOS DOMÉSTICOS DE HOJALATA.	
ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS.	
ARTÍCULOS MOLDEADOS DE POLIURETANO.	
ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS.	
ASERRADEROS.	

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp located in the bottom right corner of the page. The signature is a cursive-style name. The stamp is partially obscured by the signature and contains some illegible text.

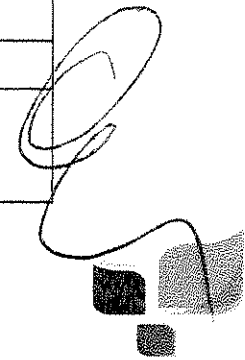
ASFALTO Y DERIVADOS.	
ASOCIACIONES CIVILES.	
AUDITORIO.	
AUTOBAÑOS Y SIMILARES.	
AUTOSERVICIO Y/O TIENDA DE CONVENIENCIA.	
BALNEARIOS.	
BANCO Y TRITURACIÓN DE PIEDRA.	
BANCOS DE ARENA (JAL, BARRO, BALASTRE, CAOLIN, Y OTROS).	
BANCOS DE CANTERA.	
BAÑOS Y SANITARIOS PÚBLICOS.	
BASES DE MADERA PARA REGALO.	
BAZARES Y ANTIGÜEDADES.	
BIBLIOTECA.	
BICICLETAS, CARRIOLAS Y SIMILARES.	
BILLARES.	
BLANCOS.	
BODEGA DE GRANOS Y SILOS.	
BOLICHES.	
BOLSA Y ENVASES DE PLÁSTICO EXTRUIDO.	
BONETERÍA.	
BORDADOS Y COSTURAS.	
BORDOS Y CANALES.	
BOTANAS Y FRITURAS (ELABORACIÓN).	
BOTANAS Y FRITURAS.	
CABAÑAS.	
CABLEADOS ESTRUCTURADOS.	
CALCETERÍA Y ROPA INTERIOR.	
CALCOMANÍAS.	
CALERA.	
CALZADO Y ARTÍCULOS DE PIEL, EXCEPTO TENERÍAS, EBANISTERÍAS Y ORFEBRERÍAS O SIMILARES.	
CALZADO Y ARTÍCULOS DE PIEL.	
CALZADO Y/O ZAPATERIA.	

Dependencia:

Número:

Asunto:

CAMPAMENTOS.	
CAMPOS DE GOLF.	
CANCHAS DE FÚTBOL 7.	
CANCHAS DE FÚTBOL RÁPIDO.	
CANCHAS DEPORTIVAS.	
CANTERA, INDUSTRIALIZACIÓN DE.	
CANTERA, LABRADO ARTESANAL DE.	
CARBÓN.	
CARNICERÍA.	V.B. de Rastro Municipal
CARPINTERÍA.	
CARRETERAS ESTATALES Y FEDERALES.	
CASA CUNA.	
CASA DE LA CULTURA.	
CASAS DE ASISTENCIA.	
CASAS DE BOLSA, CAMBIO, DECORACIÓN.	
CASAS DE CAMPO.	
CASAS DE HUÉSPEDES.	
CEMENTO HIDRÁULICO.	
CEMENTO.	
CENADURÍA Y/O MENUDERÍA.	
CENTRALES DE AUTOBUSES FORÁNEOS.	
CENTRO ANTIRRÁBICO.	
CENTRO COMERCIAL.	
CENTRO CULTURAL.	
CENTRO DE ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES PARA BENEFICENCIA.	
CENTRO DE COPIADO.	
CENTRO DE ESPECTÁCULOS.	
CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL.	
CENTRO DE LLENADO DE AGUA.	
CENTRO DE REHABILITACIÓN.	
CENTRO DEPORTIVO.	
CENTROS DE ACOPIO DE PRODUCTOS DE DESECHO DOMÉSTICO (CARTÓN, PAPEL, VIDRIO, BOTE Y PERFIL DE ALUMINIO).	



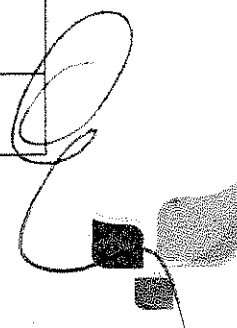
CENTROS DE ACOPIO.	
CENTROS DE FERIA Y EXPOSICIONES.	
CENTROS FINANCIEROS.	
CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (PROMOCIÓN SOCIAL).	
CERÁMICA (VAJILLA, LOSETAS Y RECUBRIMIENTOS).	
CERÁMICA.	
CERILLOS.	
CINES.	
CINETECA.	
CINTAS PARA CALZADO Y SIMILARES.	
CIRCOS.	
CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, RESISTENCIAS Y SIMILARES.	
CLÍNICA HOSPITAL.	* V.B. Secretaría de Salud
CLÍNICA Y FARMACIA VETERINARIA.	
CLÍNICA.	*V.B. Secretaría de Salud
CLUB HÍPICO.	
CLUB SOCIAL.	
COLCHONES.	
CONCENTRADOS DE SABORES (EXCEPTO LA MANUFACTURA DE LOS COMPONENTES BÁSICOS).	
CONSERVAS (MERMELADAS, EMBUTIDOS, ENCURTIDOS Y SIMILARES).	
CONSERVAS (MERMELADAS, EMBUTIDOS, ENCURTIDOS Y SIMILARES).	
CONSTRUCTORAS SIN ALMACÉN.	
CONSULTORIO MÉDICO Y DENTAL DE 1ER CONTACTO.	*V.B. Secretaría de Salud
CONTADORES.	
CONVENTO.	
CORCHO.	
CORTE DE CANTERA.	
COSMÉTICOS.	
COSTALES DE PLÁSTICO.	

Dependencia:

Número:

Asunto:

COTOS, DE CAZA Y PESCA.	
CREMATORIOS.	
CREMERÍAS.	
CULTIVO Y REPOBLACIÓN DE BOSQUES.	
DEPÓSITO DE CHATARRA.	
DEPÓSITO DE VEHÍCULOS.	
DISEÑO DE ANUNCIOS A MANO Y POR COMPUTADORA.	
DISTRIBUCIÓN DE AGUA.	
DISTRIBUCIÓN DE CARNES.	
DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS AGROQUÍMICOS.	
DOBLADO, ROLADO Y TROQUELADO DE METALES (CLAVOS, NAVAJAS, UTENSILIOS DE COCINA, Y SIMILARES).	
DUCTOS.	
DULCERÍA.	
DULCES Y CHOCOLATES	
DULCES, CARAMELOS Y SIMILARES.	
ELABORACIÓN DE ANUNCIOS ESPECTACULARES.	
ELABORACIÓN DE ANUNCIOS, LONAS Y TOLDOS LUMINOSOS.	
ELABORACIÓN DE MEDICAMENTOS ALIMENTICIOS	
ELABORACIÓN DE PLACAS DE POLIETILENO	
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ARTESANALES.	
ELABORACION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA	
ELABORACIÓN DE RÓTULOS.	
ELABORACIÓN DE SUAJES.	
ELABORACIÓN Y VENTA DE PIZZAS.	
ELABORACIÓN Y VENTA DE TOSTADAS.	
EMBOTELLADORA DE AGUA.	
EMBOTELLADORA DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.	
EMPACADORAS DE CARNES FRÍAS, JABÓN Y DETERGENTE.	



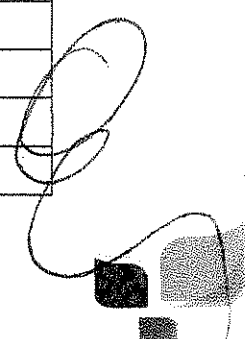
ENCIERRO Y MANTENIMIENTO DE AUTOBUSES URBANOS.	
ENCUADERNACIÓN DE LIBROS.	
ENSAMBLAJE DE PRODUCTOS DE ACERO.	
ENVASADO Y COMERCIALIZACIÓN DE AGUA ARDIENTE.	
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.	
ESCOBAS, CEPILLOS Y TRAPEADORES.	
ESCUDOS Y DISTINTIVOS DE METAL Y SIMILARES.	
ESCUDOS Y DISTINTIVOS DE METAL Y SIMILARES.	
ESCUELA DE ARTES MARCIALES.	
ESCUELA DE BACHILLERATO GENERAL Y TÉCNICO (PREPARATORIA).	
ESCUELA DE CAPACITACIÓN SOCIAL Y/O TÉCNICA, EDUCACIÓN ESPECIAL.	
ESCUELA DE IDIOMAS.	
ESCUELA DE NATACIÓN.	
ESCUELA PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA.	
ESENCIAS AROMATIZANTES (EXCEPTO LA MANUFACTURA DE LOS COMPONENTES BÁSICOS).	
ESTABLOS Y ZAHÚRDAS (GANADO PORCINO, BOVINO, CAPRINO, EQUINO Y OVINO).	
ESTACIÓN DE BOMBEROS, AUTOBUSES URBANOS.	
ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE CARGA Y PASAJEROS.	
ESTACIONAMIENTO PARTICULAR.	
ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS.	
ESTACIONES DE BOMBEO.	
ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE.	
ESTADIOS.	
ESTOPA.	
ESTRUCIÓN DE PERFILES DE ALUMINIO.	
ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS.	

Dependencia:

Número:

Asunto:

EXPENDIOS DE AGUA, BILLETES DE LOTERÍA Y SORTEOS VARIOS, CARBÓN, HUEVO, LEÑA, LUBRICANTES.	
EXPENDIOS DE LIBROS REVISTAS.	
FÁBRICA DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS.	
FÁBRICA DE ESTRUCTURAS.	
FÁBRICA DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS.	
FABRICACIÓN DE ADHESIVOS PARA LA CONSTRUCCION.	
FABRICACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO.	
FABRICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTES A BASE DE AGUA.	
FABRICACIÓN DE JUEGOS ARTIFICIALES.	
FABRICACIÓN DE MATERIAL PARA CURACIÓN.	
FABRICACIÓN DE MATERIAL PARA CURACIÓN.	
FABRICACIÓN DE MUEBLES Y ARTÍCULOS DE HIERRO FORJADO.	
FABRICACIÓN DE MUÑECOS.	
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.	
FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO Y FERRETERÍA.	
FABRICACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.	
FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL.	
FABRICACIÓN, REPARACIÓN Y ENSAMBLE DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, EMBARCACIONES, EQUIPO FERROVIARIO.	
FARMACIAS.	
FERRETERÍA DE ARTÍCULOS ESPECIALIZADOS.	
FERRETERÍA, TLAPALERÍA Y MATERIAL ELÉCTRICO.	
FERTILIZANTES.	
FIBRA DE VIDRIO Y DERIVADOS.	
FUMIGACIONES.	
FUNDICIÓN DE ACERO.	
FUNDICIÓN, ALEACIÓN O REDUCCIÓN DE	



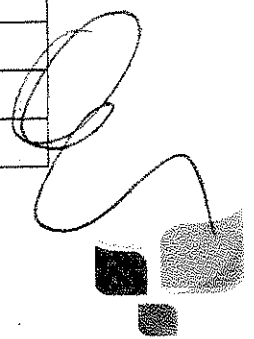
METALES.	
FUNERARIA.	
GALGÓDROMO.	
GELATINAS, APRESTO Y COLA.	
GIMNASIO.	
GRAFITO Y DERIVADOS.	
GRANJAS (AVÍCOLAS, APIARIOS, APÍCOLAS) CON CASA HABITACIÓN.	
GRANJAS DE ENGORDA.	
GRANJAS DE RECUPERACIÓN.	
GUANTES, LÁTEX, GLOBOS, PELOTAS Y SUELAS.	
GUARDERÍAS INFANTILES.	
HABITACIÓN.	
HERRAJES EN GENERAL.	
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS.	
HERRERÍA PARA VENTANAS Y SIMILARES.	
HIELO SECO (DIÓXIDO DE CARBONO).	
HIELO.	
HIERRO FORJADO.	
HIPÓDROMO.	
HOGAR DE ANCIANOS.	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES.	*V.B. Secretaría de Salud
HOSPITAL GENERAL.	*V.B. Secretaría de Salud
HOSPITAL REGIONAL.	*V.B. Secretaría de Salud
HUERTOS (FRUTALES, FLORES, HORTALIZAS) CON CASA HABITACIÓN.	
HUESARIO.	
HULE (INYECCIÓN DE PLÁSTICO).	
HULE NATURAL.	
HULE SINTÉTICO O NEOPRENO.	
IGLESIA.	
IMPLEMENTOS ELÉCTRICOS.	
IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA GAS DOMÉSTICO.	
IMPRESA, OFFSET Y/O LITOGRAFÍAS.	

Dependencia:

Número:

Asunto:

INCUBADORA DE HUEVO.	
INDUSTRIA FARMACEÚTICA.	
INDUSTRIA PARA DESHIDRATACIÓN	
INDUSTRIA QUÍMICA, FÁBRICA DE: ANILINA, ACETILENO, AMONIACO, CARBUROS, SOSA CAUSTICA, CREOSOLA.	
INDUSTRIALIZACIÓN DE ROPA.	
INDUSTRIALIZACIÓN DE SÁBANAS, COLCHONETAS, EDREDONES Y SIMILARES.	
INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, DESINFECTANTES Y SIMILARES.	
INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE MOFLES Y RADIADORES.	
INSTALACIONES PORTUARIAS.	
INSTALACIONES QUE GENEREN ENERGÍA ELÉCTRICA.	
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	
INSTRUMENTAL ÓPTICO.	
INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN Y RELOJES.	
INSTRUMENTOS MUSICALES.	
JABONES Y DETERGENTES.	
JARDÍN DE NIÑOS.	
JARDÍN VECINAL.	
JARDINES Y/O PLAZAS.	
JOYERÍA Y BISUTERÍA.	
JUEGOS INFANTILES.	
JUZGADOS Y CORTES.	
LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.	
LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS, REVELADO FOTOGRÁFICO.	
LABORATORIOS EXPERIMENTALES.	
LABORATORIOS MÉDICOS Y DENTALES.	
LAGOS ARTIFICIALES.	
LAMINADO VEHICULAR.	
LAVANDERÍA.	*Concesión del Agua
LEGUMBRES.	



LENCERÍA.	
LÍNEA BLANCA Y APARATOS ELÉCTROMESTICOS.	
LLANTAS Y CÁMARAS.	
LUBRICANTES.	
MALETAS Y EQUIPOS PARA VIAJE.	
MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE DESECHOS RADIOACTIVOS.	
MANUFACTURA DE COMPONENTES ELECTRONICOS.	
MAQUINARIA PESADA Y NO PESADA.	
MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS.	
MARCOS.	
MASAGES.	
MERCADO DE ABASTOS (MAYOREO).	
MERCADOS.	
MESAS DE BILLAR, FUTBOLITOS Y VIDEOJUEGOS (COMPRVENTA).	
MINAS PARA LA EXTRACCIÓN DE AZUFRE, AMBAR, CARBÓN MINERAL, ÓPALO Y SIMILARES.	
MINISUPER.	
MOLDES PARA INYECCIÓN DE PLÁSTICO.	
MOLDURAS DE MADERA PARA MARCOS DE CUADRO.	
MOLIENDA DE MINERALES NO METÁLICOS.	
MOLINOS DE TRIGO, HARINA Y SIMILARES.	
MOLINOS Y PROCESAMIENTO DE GRANOS.	
MUEBLES Y PUERTAS DE MADERA.	
MUSEO DE SITIO.	
MUSEO.	
MUTUALIDADES Y FRATERNIDADES.	
OBRADORES.	V.B. Rastro Municipal
OBSERVATORIOS Y ESTACIONES METEOROLÓGICAS.	
OFICINA Y PATIO DE ALMACENAMIENTO DE CAJAS DE TRAILERS.	

Dependencia:

Número:

Asunto:

OFICINA Y PATIO DE ALMACENAMIENTO DE EQUIPO DE TRITURACION DE PIEDRA.	
OLEODUCTOS.	
ORFANATOS.	
PALETAS, HELADOS, AGUAS FRESCAS.	
PANIFICADORAS.	
PANTEONES Y CEMENTERIOS.	
PAPEL EN GENERAL.	
PARQUE DE BARRIO.	
PARQUE DE DIVERSIONES.	
PARQUE URBANO GENERAL.	
PASTELES Y SIMILARES.	
PASTEURIZADORA DE PRODUCTOS LÁCTEOS.	
PATIOS DE ALMACENAMIENTO.	
PEDICURISTAS.	*V.B. Secretaría de Salud
PELETERÍA.	
PELUQUERÍAS Y ESTÉTICAS.	
PERFILES DE PLÁSTICO EXTRUIDO.	
PERFUMES.	
PERIÓDICOS Y REVISTAS (ROTATIVAS).	
PERSIANAS Y TOLDOS (FABRICACIÓN).	
PINTURA DE PIELES Y ACABADOS CON PISTOLA DE AIRE.	
PINTURA VINÍLICA Y ESMALTES (EXCEPTO LA MANUFACTURA DE LOS COMPONENTES BÁSICOS).	
PINTURA Y AEROSOLES.	
PIÑATAS.	
PISOS DE MOSAICO, GRANITO, TERRAZO, SIN UTILIZAR EQUIPO ESPECIALIZADO.	
PISTA DE HIELO.	
PISTA DE MOTOCROSS.	
PISTA DE PATINAJE.	
PLANETARIO.	
PLANTA PRODUCTIVA DE AGROQUÍMICOS	
PLANTAS DE TRATAMIENTO,	

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp located in the bottom right corner of the page. The signature is cursive and appears to be 'C. ...'. The stamp is partially obscured by the signature and contains some illegible text.

POTABILIZADORAS.	
PLÁSTICO RECICLADO.	
PLÁSTICO, MOLIENDA DE.	
PLAZAS DE TOROS Y LIENZOS CHARROS.	
PLAZOLETAS Y RINCONADAS.	
POLIDUCTOS.	
PRIMARIA.	
PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS.	
PROCESAMIENTO PARA MADERAS Y DERIVADOS.	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	
PRODUCTOS DE ACERO LAMINADO.	
PRODUCTOS DE ASBESTO CEMENTO.	
PRODUCTOS DE CARTÓN Y PAPEL (HOJAS, BOLSAS, CAJAS Y SIMILARES).	
PRODUCTOS DE CERA Y PARAFINA.	
PRODUCTOS DE MADERA.	
PRODUCTOS DE NYLON Y LICRA.	
PRODUCTOS DE PLÁSTICO, VAJILLAS, BOTONES, DISCOS (DEPENDIENDO DE LA CANTIDAD DE SUSTANCIAS).	
PRODUCTOS DE RESINA Y SIMILARES.	
PRODUCTOS ESTRUCTURALES DE ACERO.	
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ALÓPATAS Y HOMEÓPATAS.	
PRODUCTOS NATURISTAS (ELABORACIÓN Y EMPAQUE).	
PRODUCTOS TEJIDOS, MEDIAS, CALCETINES, ROPA, MANTELES Y SIMILARES.	
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD POLICIACA, PERSONAL Y NEGOCIOS.	
PULIDO DE METALES EN SECO.	
PULIDO Y DETALLADO AUTOMOTRIZ.	
PURIFICADORAS.	
RADIODIFUSORAS.	
RECICLADORA.	
REFINADO DE AZÚCAR.	

Dependencia:

Número:

Asunto:

REGADERAS Y BAÑOS PÚBLICOS.	
RELLENO SANITARIO.	
RENTA DE COMPUTADORAS.	
REPARACIÓN DE AUTOBUSES, TRAILER Y SIMILARES.	
REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO FOTOGRÁFICO, PARABRISAS, SINFONOLAS, CALZADO (LUSTRADO).	
REPARACION DE LLANTAS	
REPARACIÓN DE MAQUINARIA PESADA.	
REPARACIÓN DE TARIMAS.	
REPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN.	
REPARACIONES DOMÉSTICAS Y ARTÍCULOS DEL HOGAR.	
REPRESENTACIONES OFICIALES.	
ROSTICERÍA.	
RÓTULOS Y SIMILARES.	
SABANAS, COLCHAS, COLCHONETAS, EDREDONES, FUNDAS Y SIMILARES.	
SALAS DE REUNIÓN.	
SALÓN DE EVENTOS Y SIMILARES.	
SALÓN DE FIESTAS INFANTILES.	
SALSAS.	
SANATORIO.	*V.B. Secretaria de Salud
SANDBLASTEADO DE CONDUCTORES Y APARATOS.	
SANITARIOS.	
SASTRERÍA Y COSTURERAS Y/O REPARACIÓN DE ROPA.	
SASTRERÍA Y TALLER DE ROPA.	
SECUNDARIAS GENERALES Y TÉCNICAS.	
SERIGRAFÍA E IMPRESIONES.	
SERVICIO DE ASISTENCIA A AEROPUERTOS.	
SERVICIO DE COMEDOR INDUSTRIAL Y EVENTOS.	
SERVICIOS DE LUBRICACIÓN VEHICULAR.	

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp located in the bottom right corner of the page. The signature is cursive and appears to be 'E. ...'. The stamp is partially obscured by the signature and contains some illegible text.

SILLAS, ESCRITORIOS, ESTANTERÍA, ARCHIVEROS Y SIMILARES.	
SILVICULTURA.	
SQUASH.	
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.	
TABIQUES, BLOQUES Y SIMILARES.	
TALABARTERÍA.	
TALLER DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS.	
TALLER DE APARATOS ELECTRÓNICOS.	
TALLER DE EMBOBINADO.	
TALLER DE HERRERÍA ARTESANAL.	
TALLER DE HERRERÍA Y/O ELABORACIÓN DE HERRAJES.	
TALLER DE JOYERÍA, ORFEBRERÍA Y SIMILARES (CON EQUIPO ESPECIALIZADO).	
TALLER DE MÁRMOL.	
TALLER DE MOTOCICLETAS.	
TALLER DE MOTORES.	
TALLER DE MUELLES.	
TALLER DE PINTURA AUTOMOTRIZ Y/O INDUSTRIAL.	
TALLER DE REPARACION DE MAQUINAS PARA JARDÍN.	
TALLER DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MECÁNICO DE VEHÍCULOS.	
TALLER DE REPARACIÓN Y VENTA DE BICICLETAS.	
TALLER ELÉCTRICO.	
TALLER MECÁNICO.	
TALLERES DE IMPRESIÓN.	
TALLERES DE SERIGRAFÍA, TORNO, TENERÍA, EBANISTERÍA, ORFEBRERÍA Y SIMILARES. VIDRIO SOPLADO, ALTOS HORNOS.	
TALLERES DE: JOYERÍA, ORFEBRERÍA Y SIMILARES, BÁSCULAS, APARATOS ELÉCTRICOS.	
TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.	
TAPICERÍA.	

Dependencia:

Número:

Asunto:

TAQUERÍA.	
TEATRO.	
TELAS Y PRODUCTOS TEXTILES.	
TENDIDO DE REDES AGUA POTABLE, DRENAJE, ELECTRICIDAD, TELEFONÍA, TELEVISIÓN POR CABLE.	
TERMINAL DE AUTOBUSES DE CARGA.	
TERMINAL DE AUTOBUSES FORÁNEOS.	
TERMINALES DE AUTOBUSES DE TRANSPORTE URBANO.	
TERMINALES DE TRANSPORTE URBANO.	
TERMOELÉCTRICAS.	
TIENDAS DEPARTAMENTALES.	
TINTAS.	
TINTORERÍA.	
TIRADEROS DE BASURA.	
TODO TIPO DE CULTIVOS (AGOSTADEROS, PASTIZALES).	
TORNO PARA MADERA, EBANISTERÍA Y ACABADOS EN LACA.	
TORTILLERÍA.	
TRAILER PARK.	
TRANSPORTE Y RECOLECCION DE DESECHOS NO PELIGROSOS.	
TUBOS Y POSTES DE ACERO.	
UNIDAD DE URGENCIAS.	
UNIDAD MÉDICA DE 1ER CONTACTO.	
UNIVERSIDAD.	
VELÓDROMO.	
VENTA DE POLLO ASADO.	
VENTA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS.	
VIALES PRIMARIOS.	
VÍAS DE FERROCARRIL.	
VIDEOJUEGOS.	
VIDRIERA.	
VIDRIO SOPLADO ARTESANAL.	

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp located in the bottom right corner of the page. The signature is cursive and appears to be 'C. ...'. The stamp is partially obscured by the signature and contains some illegible text and a small graphic element.

VILLAS HOTELERAS.	
VIVEROS.	
VIVIENDA AISLADA.	
YESERA.	
YOGHURT.	
YUTE, ZIZAL, Y CAÑAMO (ÚNICAMENTE PRODUCTOS).	
ZAPATOS.	
ZOOLÓGICO.	
SUPERMERCADOS.	
TALLER DE TROFEOS Y RECONOCIMIENTOS DE CRISTAL, METÁLICOS Y SIMILARES.	

ANEXO "D"

CATÁLOGO DE GIROS TIPO D

Descripción

LICORERÍA EN MINI SUPERMERCADOS Y SIMILARES.
VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESTABLECIMIENTOS DE ENTRETENIMIENTO, SORTEO, APUESTAS Y SIMILARES.
DEPÓSITO DE CERVEZA.
BEBIDAS DE BAJA GRADUACIÓN EN ENVASE CERRADO ANEXO A ABARROTES, TENDEJONES Y SIMILARES.
BEBIDAS DE BAJA GRADUACIÓN EN ENVASE CERRADO ANEXO A MINI SUPERMERCADO Y SIMILARES.
BEBIDAS DE BAJA GRADUACIÓN EN ENVASE CERRADO ANEXO A SUPERMERCADOS, AUTOSERVICIO Y SIMILARES.
VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE BAJA GRADUACIÓN EN FONDAS CENADURÍAS O SIMILARES.
VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS DE BAJA GRADUACIÓN EN RESTAURANTE.
VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS DE BAJA GRADUACIÓN EN BILLAR.
VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS DE BAJA GRADUACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.
LICORERÍA CON ABARROTES.
LICORERÍA EN SUPERMERCADO, TIENDA DE AUTOSERVICIO O TIENDA ESPECIALIZADA.

BAR ANEXO A MOTEL.
BAR EN RESTAURANTE FOLKLÓRICO O CON MÚSICA EN VIVO.
CONDOHOTELES.
HOTELES CON TODOS LOS SERVICIOS.
MOTEL DE PASO Y SIMILARES.
VILLAS HOTELERAS.
CONDOHOTELES.
MOTEL DE PASO Y SIMILARES.
HOTELES.
MESONES.
LICORERÍA (VENTA EN BOTELLA CERRADA).
CANTINAS Y BARES.
VÍDEO BARES.
CENTROS BOTANEROS Y SIMILARES.
DISCOTECAS.
BARES Y SIMILARES ANEXO A RESTAURANTE.
SALAS DE BAILE Y SIMILARES.
ESPECTÁCULOS PARA ADULTOS.
EMBOTELLADORAS DE BEBIDAS: ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS.
SALA DE CONCIERTOS.
ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO.
ARTÍCULOS PARA ADULTOS.
AUTÓDROMO.

ANEXO "E"

CATÁLOGO DE GIROS TIPO E

No.	Género	Uso	Descripción	Características
1	INDUSTRIAL	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO, Y/O PARQUE INDUSTRIAL	LADRILLERA - TALLER DE FABRICACIÓN Y VENTA DE LADRILLO, TEJA Y SUS DERIVADOS	FUERA LÍMITE DEL CENTRO DE POBLACIÓN DEL DE

ANEXO "F"



**MUNICIPIO DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**
Oficialía Mayor de Padrón y Licencias
SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL

Tlajomulco
Gobierno Municipal

Comercio Industria Prestación de Servicios Anuncio FOLIO No. _____

DATOS GENERALES DEL GIRO

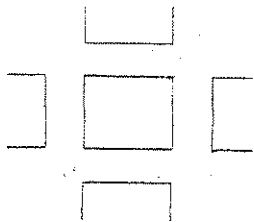
Nombre de la Empresa	Giro
Razon Social	Director General o Encargado
Numero de Empleados: 0-10 () 11-30 () 31-100 () 101 o mas ()	Código Electrónico
Inversión	Matriz o Sucursal
Población	Zona
Domicilio Completo	Tel. de la Empresa
Entre la Calle	y la Calle
Representante Legal	Exporta?

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

Nombre Completo del Solicitante	
Domicilio Particular	Teléfono
Entre la Calle	y la Calle

UBICACION

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, e _____ de _____ de 20__



Nombre completo y firma _____

ME OBLIGO A CUMPLIR CON LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, ESTATALES Y DEMÁS RELATIVOS. ACEPTO DE ANTEMANO LAS SANCIONES A LAS QUE POR INCURRIR EN ACCIONES VIOLATORIAS ME HAGA ACREEDOR.

RECEPCION

LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO NO FACULTA PARA INSTALAR DE MANERA PROVISIONAL LA ACTIVIDAD O NEGOCIO. CASO CONTRARIO, SE NEGARÁ LA LICENCIA DE MANERA AUTOMÁTICA.

Firma y sellos de recepción

ESTUDIO

Fecha de visita	Medidas del establecimiento	Estacionamiento	Si	No	Nº de Cajones
Productos y/o servicios		Anuncio	Si	No	
		Actividad	Si	No	
		Escuela	Si	No	
		Iglesia	Si	No	
		Edificio Público	Si	No	

INFORME O RESULTADO DE LA VISITA

Dependencia:

Número:

Asunto:

ANEXO 6

Tlajomulco

Dependencia:

Número: FOLIO:

Asunto:

CARTA COMPROMISO

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del 20____, encontrándome en las oficinas de la Dirección de Padrón y Licencias, personal de las misma hace de mi conocimiento que con la intención de concluir satisfactoriamente mi trámite para la obtención de mi licencia municipal de funcionamiento del giro _____, me falta acreditar lo siguiente _____

Así mismo me hacen saber de las consecuencias legales y administrativas a las cuales me puedo hacer acreedor(a) en caso de declarar con falsedad, por tal motivo me permito declarar lo siguiente:

Bajo protesta de conducirme con verdad, que no me es posible cumplir lo antes manifestado de acuerdo a la normatividad municipal vigente, por lo cual solicito de su valioso apoyo para poder desempeñar mis actividades de manera legal, honesta y pacífica, estoy consiente de que la dirección de padrón y licencias, actúa de buena fe y como un programa de promoción y desarrollo económico para la ciudadanía, por tal motivo acepto de buena voluntad los siguientes puntos de acuerdo

1. Autorizo que la licencia municipal que se me otorga en este momento me sea cancelada sin necesidad de que verse procedimiento administrativo alguno en caso de conducirme con falsedad de lo aquí manifestado
2. Renuncio a mi derecho de audiencia y defensa de revocación de mi licencia que se establece en el artículo 315 y 316 de la Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, con tal conciencia de las consecuencias legales que esto refiere.
3. Reconozco que el presente programa es en beneficio de mi ciudad y su progreso en función de sus posibilidades de desarrollo através de nuestra cooperación y corresponsabilidad

Una ves leído lo anterior, acepto en todos los sentidos lo aquí declarado, conociendo de las consecuencias legales y administrativas correspondientes.

Atentamente

